

- METODOLOGÍA

CUADRO RESUMEN METODOLÓGICO

DEFINICIONES GENERALES

<p>¿QUÉ ES EL IDD-AR? ÍNDICE DE DESARROLLO DEMOCRÁTICO DE ARGENTINA</p>	<p>El IDD-AR establece un diagnóstico anual del estado de la democracia en las provincias argentinas. El 2021 es el año de inicio de una serie de informes anuales que permitirán, año tras año, establecer las condiciones del desarrollo democrático en las sociedades y los gobiernos de las jurisdicciones provinciales del país. Esto permitirá la comparación interanual, evaluando avances y retrocesos, y a la vez la identificación de los caminos más virtuosos, tanto en los aspectos institucionales como en el sistema político en su conjunto y en el logro de un mayor desarrollo para la sociedad local.</p>
<p>¿QUÉ MIDE? 23 PROVINCIAS Y LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES</p>	<p>Están incluidas en la medición del IDD-AR las 23 provincias que integran la República, y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.</p>
<p>¿CÓMO MIDE? SOBRE LA BASE DE CUATRO DIMENSIONES</p>	<p>El IDD-AR se calcula sobre la base de un conjunto de indicadores agrupados para la medición de cuatro dimensiones del desarrollo democrático, que luego se integran y ponderan en el Índice final.</p> <p>Las Dimensiones I y II se integran directamente. En cambio, las Dimensiones III y IV se consideran de ajuste, y se ponderan en relación con el promedio nacional, por lo que resultan con valores positivos (que agregan valor al índice) aquellas provincias que se ubican por encima del promedio nacional; y con valores negativos (que disminuyen valor al índice) en los casos en los que la jurisdicción obtiene valores por debajo del promedio nacional.</p>
<p>¿CON QUÉ DATOS? INDICADORES</p>	<p>Incluye 20 indicadores principales y 31 indicadores secundarios que surgen de datos empíricos relevados para caracterizar aspectos parciales del desarrollo de cada jurisdicción.</p>

INDICADORES PRINCIPALES DE CADA DIMENSIÓN

<p>DIMENSIÓN I DEMOCRACIA DE LOS CIUDADANOS <i>Respeto pleno de los derechos y libertades civiles, compromiso ciudadano y ampliación de derechos.</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Voto de Adhesión Política 2. Subíndice de Derechos Políticos 3. Subíndice de Libertades Civiles 4. Condicionamiento de Libertades y Derechos por Inseguridad 5. Compromiso Ciudadano 6. Género en el Estado
<p>DIMENSIÓN II DEMOCRACIA DE LAS INSTITUCIONES <i>Estado de Derecho, Calidad Institucional y Eficiencia Política</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Percepción de la Corrupción 2. Participación de los Partidos Políticos en el Poder Legislativo 3. Desestabilización de la Democracia 4. Accountability Legal y Política 5. Accountability Social

<p>DIMENSIÓN III DEMOCRACIA SOCIAL Y HUMANA Resultados de la Gestión Pública que aseguran Bienestar y Equidad</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Tasa de Empleo 2. Población bajo la Línea de Pobreza 3. Desempeño en Salud 4. Desempeño en Educación
<p>DIMENSIÓN IV DEMOCRACIA ECONÓMICA Resultados de Gestión Pública que aseguran Eficiencia Económica</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. PBG per Cápita 2. Coeficiente de Desigualdad 3. Autonomía financiera 4. Capital Físico 5. Inversión Real Directa

FUENTES Y DATOS

<p>FUENTES</p>	<p>Datos de organismos nacionales y provinciales, fuentes privadas de amplia difusión pública, Encuesta de Derechos y Libertades y datos de elaboración propia sobre la base de relevamientos realizados por nuestro equipo de trabajo.</p>
<p>DATOS</p>	<p>Todos los indicadores estadísticos corresponden a información de diciembre del año anterior. Cuando ese dato no está disponible, se recurre al último dato publicado por cada una de las fuentes. Los indicadores de percepción corresponden a datos de la Encuesta Nacional de derechos y libertades relevados en los primeros meses del año de publicación del informe.</p>
<p>RANGO</p>	<p>Cada uno de los indicadores es valorado de 0,000 a 10,000. El máximo puntaje (10,000) se asigna a la jurisdicción de mejor performance y el menor valor (0) se asigna a la de peor desempeño en cada indicador; los puntajes de las restantes jurisdicciones se obtienen ponderando su valor entre esos extremos. El cálculo de cada dimensión sigue idéntico proceso.</p> <p>En las dimensiones III y IV, una vez calculado el valor final de cada una de ellas, se obtiene el promedio nacional de la dimensión, y para el cálculo final del IDD-AR de cada jurisdicción se obtiene la diferencia entre el valor obtenido menos el promedio nacional de la dimensión. Esa diferencia positiva o negativa, según el caso, es la que interviene en el cálculo final del IDD-AR.</p>
<p>METODOLOGÍA</p>	<p>Consultar los detalles en el anexo en línea en www.idd-ar.org.</p>

4.1 Definición de Desarrollo Democrático en el IDD-AR

La democracia es un bien social complejo, sostenido como una bandera por buena parte de nuestra sociedad, sobre el que no existen evaluaciones objetivas acerca de dónde estamos, cómo vamos en ese tránsito hacia un ideal democrático y qué podemos hacer para mejorar ese camino.

Para abordar esos conceptos desarrollamos una metodología que nos permite analizar ese fenómeno complejo en términos concretos y comparables, sabiendo que la democracia, además de una cuestión de ideales, es un proceso social que permite a los pueblos vivir mejor y lograr objetivos concretos. Es por eso que trabajamos sobre la base del concepto de “desarrollo democrático”.

El “desarrollo democrático” es el proceso por el cual el sistema político, con todos sus actores institucionales y sociales, construye soluciones que le permiten acercarse más a los fines de la democracia.

☐ En ese proceso deben respetarse reglas básicas de la democracia, en tanto se dirija al cumplimiento de los fines que le dan sentido, en términos de Sartori (1987), "la consecución de los fines democráticos socialmente identificados como necesarios".

Detrás de esta sucinta definición convergen enfoques que desde una visión minimalista procedimental sobre la democracia se orientan hacia una maximalista (ver desarrollos de Dahl 1989; Schumpeter, 1968; Sartori, 1987; Huntington, 1991; Weffort, 1992; O'Donnell, 1993; Lijphart, 2003; Collier-Levitsky; 2000).

El concepto de “desarrollo democrático” que expresa el IDD-AR converge con otros conceptos que aparecen en la literatura politológica como "asociados" al desarrollo democrático. Ellos son: calidad democrática, calidad de gobernanza (*governance*) y buen gobierno.

A su vez, la democracia no es un concepto estático y acabado. Nunca se alcanza la perfección democrática. No existe un estándar ni, menos aún, un estado modelo que permita contrastar cada realidad contra ese tal modelo. Por eso entendemos la democracia como un camino en el que las sociedades van avanzando o retrocediendo, según el caso, en su proceso de desarrollo democrático, y esos avances y retrocesos en un entorno geográfico e histórico es lo que medimos con el IDD-AR.

La riqueza analítica distintiva de abrazar la noción de desarrollo democrático radica en haber podido establecer parámetros que permiten mensurar en el tiempo la evolución de las democracias. Este primer informe del IDD-AR muestra una "foto" o "radiografía" del estado de la democracia en las 23 provincias y en la cCiudad Autónoma de Buenos Aires, y la serie permitirá comparar la evolución interanual –los avances y retrocesos registrados– y establecer el progreso o avance del desarrollo democrático, tanto en sus aspectos institucionales como en el sistema político en su conjunto y en el cumplimiento de sus fines tendientes al logro de un mayor desarrollo.

La definición de democracia adoptada en este estudio es de amplio alcance, corresponde a la visión "maximalista". En tal sentido, el concepto de desarrollo democrático que aquí se presenta comprende cuatro dimensiones que dan cuenta de la institucionalidad del régimen democrático, para lo cual se relevan indicadores de lo que se denomina "democracia formal" (condición de base); el desempeño del sistema democrático (dimensiones I y II) y el logro de los fines de la democracia (dimensiones III y IV), que da cuenta de la consecución de fines democráticos

socialmente identificados como necesarios. Es decir, aquellos fines que, al mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, legitiman y dan sentido a la democracia.

Estas dos últimas dimensiones reflejan el ejercicio efectivo para gobernar, y a partir de dos componentes medimos los esfuerzos realizados para alcanzar esos fines, socialmente consensuados, considerados como *outcomes* (resultados) del gobierno democrático.

4.2 Esquema conceptual del "desarrollo democrático" en el IDD-Ar

Las cuatro dimensiones contienen 20 indicadores principales y 31 indicadores secundarios. Llamamos secundarios aquellos indicadores que, combinados con otros, conforman un indicador principal.

Adoptamos el criterio de "democracia maximalista" basados en autores como Gerardo Munck (2000) quien advierte que la investigación sobre las democracias debe abarcar "aspectos que superen el proceso electoral y la conexión electoral entre los votantes y sus representantes", porque este tipo de desarrollos metodológicos anclan en las visiones minimalistas de la democracia, que "no abarcan todos los significados del concepto de la democracia".

Otras mediciones sobre el desempeño de la democracia son de este tipo, minimalista, y son útiles, pero medir la democracia en sentido amplio es muy difícil. Por eso, Munck sostiene que "es imperativo hacer frente a la tarea de medir la democracia, en sentido amplio".

La construcción del índice de Desarrollo Democrático de Argentina (IDD-AR) adopta la definición maximalista de democracia como contribución a ese gran desafío, con esta medición efectiva de los procesos democráticos que se dan en el seno de cada jurisdicción federal analizada, destacando tanto los logros como las virtudes (o los vicios y falencias) del proceso de evolución democrática, tanto en el funcionamiento de sus instituciones como en el desempeño de la



sociedad.

En términos metodológicos el IDD-AR está basado en el diseño de otras mediciones exitosas: el Índice de Desarrollo Democrático de América Latina (IDD-LAT) y el Índice de Desarrollo Democrático de México (IDD-Mex).

4.3 Estándares conceptuales para la selección de los indicadores del IDD-AR

La metodología de investigación reconoce tres estadios necesarios para la elaboración de un índice: la conceptualización teórica, la medición empírica y la agregación de la información. A continuación se presentan las razones que dan cuenta de la correspondencia entre estos estadios, que no es más que presentar la justificación de la elección de ciertos indicadores para medir las variables de tipo teórico que conforman el concepto complejo del desarrollo democrático.

4.4 Desempeño del Sistema Democrático

4.4.1 Dimensión I: Democracia de los Ciudadanos

Esta dimensión examina el respeto que hay en la sociedad y en sus instituciones por los derechos políticos, las libertades civiles y el nivel de compromiso ciudadano con la democracia. Esto, en última instancia, revisa la legitimidad del gobierno en tanto se registra cuál es el funcionamiento de ciertos mecanismos institucionales considerados fundamentales, según la opinión de la población y el registro de datos objetivos que aseguran que las instituciones democráticas garantizan los derechos, la libertad y la igualdad; y, por otro lado, evalúa el compromiso ciudadano con los valores democráticos.

Como ya se mencionó anteriormente, Morlino (2005) analiza las cualidades que debe tener una democracia de calidad, y una de esas características refiere a los contenidos de la democracia. En tal sentido, una democracia de calidad es aquella en la que los ciudadanos, asociaciones y comunidades que la componen disfrutan de libertad e igualdad. Reconoce que existen derechos esenciales que deben ser promovidos en el interior de una democracia para alcanzar libertad e igualdad y solidaridad. Los derechos políticos incluyen el derecho al voto, el derecho a que los líderes políticos puedan competir por el apoyo electoral y el derecho a ser electo para un cargo público. Las libertades civiles esenciales incluyen la libertad personal en todas sus dimensiones. El compromiso ciudadano identifica el grado de adhesión y respeto a las reglas de la democracia.

Para medir en cada sociedad de las jurisdicciones argentinas el grado en el que allí se respetan los derechos políticos y libertades, se seleccionaron dos estándares conceptuales considerados "elementos clave para el análisis", el respeto pleno a los derechos políticos y libertades civiles y la ampliación de mayor igualdad política social y económica.

Estos dos conceptos están encadenados, en tanto "la importancia del respeto pleno de los derechos se extiende al logro de un espectro de libertades e implementación progresiva de mayor igualdad política, social y económica".

La libertad y la igualdad son consideradas como principales ideales democráticos. El compromiso ciudadano con los ideales de la democracia realimenta la construcción de una sociedad en la que el ciudadano es protagonista.

Para evaluar estos conceptos, se seleccionan doce indicadores que, luego de ponderarlos y agregarlos (como se verá más adelante), se transforman en seis indicadores principales que permitirán construir para cada provincia y para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el Subíndice de la dimensión "Democracia de los Ciudadanos".

4.1.2 Dimensión II: Democracia de las Instituciones

Bovaird y Löffler (2003) interesados en la medición de la calidad de la gobernanza, afirman que hasta no hace mucho la única medición que se hacía sobre calidad se refería al grado de satisfacción de la población con la entrega de los servicios públicos, pero que ello no es suficiente: "La medición de la calidad se extiende a analizar las mejoras en la calidad de vida y mejoras en los procesos de gobernanza. En todo el mundo se desea y se intenta medir calidad de gobierno y calidad democrática, pero muy pocos lo consiguen, en casi todos los casos por falta de evidencia".

Estos autores advierten que medir "calidad" no es tarea fácil, porque este concepto varía de un "contexto" a otro. Pero medir "calidad democrática" es clave, puesto que se relaciona íntimamente con la idea de establecer estándares observables de un "buen gobierno".

Leonardo Morlino (2005) propone que, además de entender la calidad democrática en "términos de contenido", también hay que entenderla en "términos de procedimiento". Esto significa "que los ciudadanos tienen el poder de verificar y evaluar si el gobierno trabaja por los objetivos de libertad e igualdad de acuerdo con el gobierno de la ley. Monitorean la eficiencia de la aplicación de las leyes vigentes, la eficacia de las decisiones tomadas por el gobierno, la responsabilidad y la rendición de cuentas políticas de los gobernantes electos en relación con las demandas expresadas por la sociedad civil (...)".

Morlino define que "Las esferas procedimentales de la calidad democrática son el Estado de derecho y la rendición de cuentas", cuya medición nos permitirá evaluar el funcionamiento correcto y legítimo de las instituciones.

Tres son los ejes conceptuales que se seleccionan para medir y monitorear esta dimensión "clave" del IDD-Ar: la vigencia del Estado de derecho, la rendición de cuentas y el fortalecimiento de la sociedad civil.

El Estado de derecho se refiere al principio de la supremacía de la ley y supone, al menos, la capacidad para hacer que las autoridades respeten las normas y para tener leyes de dominio público, universales, estables y precisas no retroactivas, características fundamentales para cualquier orden civil y un requerimiento básico para la consolidación democrática, junto con otras cualidades imprescindibles (y tan disímiles), como el control civil sobre el ejército y la independencia del poder judicial.

La Calidad Institucional y Eficiencia Política permite evaluar el funcionamiento de instituciones y procedimientos destinados a controlar a los gobernantes y funcionarios públicos para que estos actúen respetando el marco legal, sean responsables en sus acciones y generen un sistema político virtuoso.

Para esa evaluación, el concepto de rendición de cuentas (*accountability*) coadyuva a que las acciones gubernamentales correspondan con las preferencias de la ciudadanía, base de un gobierno políticamente responsable.

Evaluamos tanto Accountability Horizontal (los mecanismos institucionales existentes a nivel legal y político para el funcionamiento sin exceso y con apego a la ley de los poderes democráticos) como Accountability Vertical (acciones de un múltiple conjunto de actores ciudadanos y sociales con el objetivo de proponer acciones y evaluar la gestión gubernamental).

Estos dos estándares conceptuales: el Estado de derecho y la Calidad Institucional y Eficiencia Política contribuyen a medir el funcionamiento de las instituciones de la democracia en los estados que componen la República Argentina. Veintiún indicadores hemos seleccionado que, luego de su ponderación y agregación, se consolidan en seis indicadores principales con los que mediremos estas esferas conceptuales.

Como resultante de la agregación de indicadores de esta dimensión, se determina para cada provincia y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Subíndice de la dimensión "Democracia de las Instituciones".

4.2.2 Cumplimiento de los fines de la democracia

Francisco Longo (2010) reseña las enormes dificultades de la medición y mejora de la gobernanza, ya que no debe limitarse a la medición del resultado inmediato de cada proceso, sino debe también medir las interacciones de esos procesos y los impactos en la realidad o *outcomes*.

Esta es una reflexión que compartimos y a la que se atiende. En la formulación del IDD-AR aparecen las dimensiones III y IV, que dan cuenta de aquellas acciones de gobierno que propenden a los fines de la democracia, en tanto se registran como *outcomes* del gobierno.

Jan Kooiman (2004) señala que "la solución de problemas y la creación de oportunidades constituyen el primer nivel de gobernanza". Para Kooiman, la "capacidad de generar políticas que aseguren bienestar y eficiencia económica" forman parte de las acciones denominadas de "primer orden del gobierno", es decir constituyen una responsabilidad primaria de la gestión democrática.

El desempleo, la pobreza o el endeudamiento de los Estados son *outcomes* y problemas del gobierno a los que se debe presentar oportunidades de solución, según la visión de Kooiman. El IDD-AR pretende que las dimensiones III y IV sean un instrumento de detección del tratamiento que el Estado democrático otorga a esos problemas y oportunidades, para que los responsables políticos puedan articular las soluciones adecuadas.

4.2.3 Dimensión III: Democracia Social y Humana

La Dimensión III involucra la medición de un conjunto de indicadores que evalúan los Resultados de la gestión pública que generan bienestar y equidad. Estos conceptos tienen que ver con: a) "la medida en que las expectativas de los ciudadanos, con respecto a lo que esperan del ejercicio del poder por parte del gobierno, han sido satisfechas". Y b) "qué decisiones se toman en materia de política pública", porque "los resultados obtenidos por el sistema político están vinculados con decisiones tomadas por con sus gobernantes" (Duhem,).

Cuando Morlino (2005) menciona que también hay que entender la calidad democrática en "términos de calidad de resultados", se está refiriendo a los *outcomes* del sistema. Y define que el concepto central de la calidad de resultados es la reciprocidad (*responsiveness*): "Reciprocidad es el grado de satisfacción de los ciudadanos con el desempeño de la democracia. Un gobierno democrático es recíproco cuando sus políticas responden a lo que los ciudadanos esperan".

Esa reciprocidad se manifiesta a través de cuatro componentes principales en relación con: 1) las políticas en el centro del interés público; 2) los servicios que son garantizados a los individuos y los grupos representados por el gobierno; c) la distribución de bienes materiales a sus electores a través de la administración pública y otras entidades; y d) la extensión de bienes simbólicos que crean, refuerzan o reproducen un sentido de lealtad y apoyo al gobierno.

Son diez los indicadores seleccionados en esta Dimensión III, que, tras su ponderación y consolidación, se convierten en cuatro indicadores principales que utilizamos para el cálculo final de esta dimensión y que dan cuenta de las políticas públicas centrales que el gobierno provincial debe atender para lograr avanzar en términos de democracia social y humana.

4.2.4 Dimensión IV- Democracia Económica

La democracia en Argentina debe asegurar resultados económicos. La histórica deuda de infraestructura esencial para el desarrollo del país demanda de los gobiernos políticas proactivas que permitan generar actividades económicas sustentables que aseguren el crecimiento, particularmente en las zonas más postergadas.

De igual modo que los mencionados requerimientos académicos de la democracia en el orden social, la demanda ciudadana de resultados eficaces para la gestión económica es constante y el fracaso en esta materia ha sido motivo de disconformidad con la democracia y los gobiernos, lo que ha generado desapego y en muchos casos indignación con los dirigentes y con el sistema.

Los argumentos de Longo, Kooiman y Morlino expuestos en la dimensión social, acerca del impacto en la calidad de vida de los ciudadanos resultante de la gestión de gobierno para el cumplimiento de los fines de la democracia, explican también en esta dimensión el objeto de la medición de indicadores económicos para evaluar el desarrollo democrático.

Evaluar los resultados de gestión pública que aseguran eficiencia económica nos permite evaluar la capacidad de un gobierno para generar un mejor futuro económico para su sociedad, o para empeorarlo.

Los cuatro indicadores principales y los seis indicadores secundarios seleccionados para medir esta dimensión dan cuenta de las políticas públicas centrales que el gobierno de cada jurisdicción establece, tanto para evaluar la equidad en la distribución del ingreso como para resolver problemas pendientes (deuda), generar un mejor futuro (inversiones de largo plazo) y obtener mejoras de infraestructura y operativas para lograr la satisfacción de los ciudadanos y mostrar resultados (*outcomes*) de calidad.

Indicadores según Estándar Conceptual y Dimensión

Estándares conceptuales para medir "Calidad Democrática" y "Buen Gobierno" y la medición del "Desarrollo Democrático" en el IDD-AR

DIMENSIÓN I: DEMOCRACIA DE LOS CIUDADANOS

ESTÁNDARES
CONCEPTUALES

INDICADORES

<p>1. Respeto pleno de los Derechos y Libertades Civiles</p>	<p>1. Voto de Adhesión Política</p> <p>1.1 Porcentaje de Participación Electoral</p> <p>1.2 Porcentaje de Voto Nulo</p> <p>1.3 Porcentaje de Voto en Blanco</p> <p>2. Derechos Políticos</p> <p>2.1 Percepción de Derechos Políticos</p> <p>2.2 Tipo de Elección de Autoridades</p> <p>3. Libertades Civiles</p> <p>3.1 Percepción de Libertades Civiles</p> <p>3.2 Violencia de género: Femicidio</p> <p>4. Condicionamiento de Libertades y Derechos por Inseguridad</p>
<p>2. Compromiso Ciudadano</p>	<p>5. Compromiso Ciudadano</p> <p>5.1 Respeto por la Ley</p> <p>5.2 Cooperación Ciudadana</p>
<p>3. Ampliación de Derechos</p>	<p>6. Género en el Estado</p> <p>6.1 Tasa de Género en el Poder Ejecutivo</p> <p>6.2 Tasa de Género en el Poder Legislativo</p> <p>6.3 Tasa de Género en el Poder Judicial</p>

DIMENSIÓN II: *DEMOCRACIA DE LAS INSTITUCIONES*

ESTÁNDARES CONCEPTUALES	INDICADORES
<p>4. Estado de Derecho</p>	<p>7. Percepción de la Corrupción</p> <p>7.1 Monitoreo de Responsabilidad Fiscal</p> <p>7.2 Percepción de Corrupción</p> <p>8. Participación de los Partidos Políticos en el Poder Legislativo</p> <p>9. Desestabilización de la Democracia</p> <p>9.1 Expresión de Minorías/Mayorías Organizadas que no cuentan con Representación Política</p> <p>9.2 Existencia de víctimas de la violencia institucional</p> <p>9.3 Existencia de delincuencia organizada (<i>factor de corrección</i>).</p>
<p>5. Calidad Institucional y Eficiencia Política</p>	<p>10. Accountability Legal y Política</p> <p>10.1. Mecanismos de Elección de los Jueces de los Tribunales Superiores de Justicia</p> <p>10.2. Divulgación de Actos Judiciales</p>

5.1 Rendición de Cuentas Horizontal:	10.3. Existencia y Desempeño del Defensor del Pueblo
	10.4. Existencia y Desempeño de Órganos de Control Externo
5.2 Rendición de Cuentas Vertical:	11. Accountability Social
	11.1 Acceso a la Información
	11.2. Condiciones para el Ejercicio de una Prensa Libre
	11.2.1 Libertad de Prensa
	11.2.2 Violencia ejercida contra Periodistas

DIMENSIÓN III: *DEMOCRACIA SOCIAL Y HUMANA*

ESTÁNDARES CONCEPTUALES	INDICADORES
6. Resultados de la Gestión Pública que aseguran Bienestar y Equidad	12. Tasa de Empleo
	13. Pobreza.
	14. Desempeño en Salud
	14.1 Mortalidad Infantil
	14.2. Gasto Público en Salud
	15. Desempeño en Educación
	15.1 Tasa de Sobriedad a nivel Secundario
	15.2 Tasa de Promoción Efectiva
	15.3 Tasa de Abandono Interanual
	15.4 Gasto Público en Educación

DIMENSIÓN IV: *DEMOCRACIA ECONÓMICA*

ESTÁNDARES CONCEPTUALES	INDICADORES
7. Resultados en Materia de Política Pública que aseguran Eficiencia Económica	16. Coeficiente de Desigualdad de Ingresos
	16.1 Brecha de Ingreso
	16.2 Índice de Gini
	17. PBG per Cápita
	18. Autonomía Financiera
	19. Capital Físico
	20. Inversión Real Directa

4.3 Características de los Indicadores del IDD-AR

El IDD-AR trabaja sobre la base de datos estadísticos verificables en la realidad. Sin embargo, no siempre es posible contar con datos estadísticos para alguna de las variables consideradas.

Un caso muy claro es la medición de la corrupción, variable esencial de evaluación del funcionamiento de las instituciones, la sociedad y las personas en el ejercicio democrático. No se ha conseguido, y seguramente no se conseguirá, que los corruptos concurren a una oficina pública a registrar sus actos de corrupción. De allí que se utilicen diferentes métodos de evaluación de percepciones acerca de fenómenos o situaciones que afectan la democracia, pero no guardan registro formal. Para eso se utilizan las encuestas, que, con diversas metodologías permiten, con un grado aceptable de error, medir percepciones de la sociedad acerca de dichos fenómenos.

De modo que en el IDD-AR contamos con una gran mayoría de indicadores que expresan datos objetivos y, donde esos datos objetivos no se registran, trabajamos con indicadores de percepción de encuestas propias o de organismos reconocidos por la sociedad.

Veremos a continuación las definiciones técnicas, según sus características, del conjunto de indicadores utilizados en el cálculo de nuestro índice:

a) Según su origen: el IDD-AR utiliza mayormente indicadores que expresan datos objetivos. En los casos en los que no es posible contar con datos duros se utilizan indicadores de percepción, algunos de ellos de elaboración propia.

Indicadores que expresan "datos objetivos": son los que se basan en estándares observables (hechos, eventos o acciones registradas, datos estadísticos) que "expresan atributos que favorecen la promoción de la democracia o los obstáculos a la misma".

Este tipo de datos se obtienen de diversas fuentes de información: organismos públicos provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tales como: poder ejecutivo, legislativo y judicial, institutos electorales, etc.; organismos nacionales, tales como: Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), Dirección Nacional Electoral (DINE), Ministerio de Economía; y también de organismos no gubernamentales, como Observatorio de la Deuda Social, Observatorio de Seguridad Ciudadana, Asociación Argentina de Análisis de Presupuesto y Administración Financiera Pública (ASAP) o el Foro del Periodismo Argentino (FOPEA) y fuentes periodísticas de alcance nacional y provincial.

Indicadores que expresan "percepciones" de la población: expresan la "opinión sobre el funcionamiento de instituciones, mecanismos democráticos, reglas cívicas de convivencia, compromiso ciudadano con la democracia, entre otros, y aplican en los casos en los que las variables analizadas no presentan un registro o estadística por parte de un organismo confiable. Ejemplos claros de este tipo de variables son, por ejemplo, la percepción de corrupción o la percepción de libertades.

b) Según su relevancia: los indicadores se utilizan de forma individual o combinada.

Son indicadores del IDD-AR todos los datos empíricos que han sido relevados de diversas fuentes o han sido calculados como expresión de una variable seleccionada para indicar situaciones incluidas en la medición del desarrollo democrático.

Llamamos indicadores principales a aquellos que intervienen en la fórmula final de cálculo de cada dimensión. En los puntos siguientes se definen, las características técnicas de los indicadores que intervienen en el cálculo del IDD-Ar.

DIMENSIÓN I DEMOCRACIA DE LOS CIUDADANOS

ESTANDAR CONCEPTUAL Respeto pleno de los derechos y libertades civiles

INDICADOR 1	Voto de Adhesión Política
Definición	Se interpreta como la proporción de votantes que acepta y/o elige alguna propuesta política, que se expresa positivamente. Analizar la participación electoral es cada vez más importante, ya que votar representa el derecho elemental de cada ciudadano a participar en política y, al mismo tiempo, abriga los dos principios básicos de la democracia: universalidad e igualdad. Este indicador no solo habla del caudal de la participación electoral, sino que además considera el peso de los votos nulos, lo que permite reflejar la adhesión de la ciudadanía a alguna de las propuestas políticas presentadas al electorado. En definitiva, pone en evidencia la participación real de la sociedad contabilizando solamente los votos que adhieren a una propuesta política.
Tipo de indicador	Objetivo , basado en estándares observables.
Composición del indicador	<p>Combinado: se obtiene por la diferencia entre el "porcentaje de participación electoral" deducidos la emisión de "votos nulos" y de "voto en blanco" = (participación electoral –(Voto Nulo+Voto en Blanco), en %.</p> <p>La participación electoral resulta del cociente entre el total de votos emitidos sobre el total de electores habilitados.</p> <p>Los votos emitidos son positivos o válidos cuando son emitidos mediante boleta oficializada, aun cuando tuvieran tachadura de candidatos, agregados o sustituciones.</p> <p>Los votos nulos son aquellos emitidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) mediante boleta no oficializada o con papel de cualquier color con inscripciones o imágenes de cualquier naturaleza; b) mediante boleta oficializada que contenga inscripciones y/o leyendas de cualquier tipo exceptuando las consideraciones de los votos válidos; c) mediante dos o más boletas de distinto partido para la misma categoría de candidatos; d) mediante boleta oficializada que, por destrucción parcial, defecto o tachaduras, no contenga, por lo menos sin rotura o tachadura, el nombre del partido y la categoría de candidatos a elegir; e) cuando en el sobre juntamente con la boleta electoral se hayan incluido objetos extraños a ella. b) Los votos en blanco son aquellos en el que se cumplen alguna de estas dos condiciones: que el sobre esté vacío, o que el sobre contenga un papel (de cualquier color) sin ningún texto ni imagen u objeto extraño a la votación.
Fuente	Dirección Nacional Electoral-Ministerio del Interior
Rango de datos	Variable Ordinal, Continua de Intervalo 0,000 - 10,000
Asignación de puntaje	Valor de referencia: el más alto de la distribución (<i>relevamiento empírico</i>) que considera la diferencia entre participación electoral y voto nulo.

INDICADOR 2	Derechos Políticos
Definición	La garantía de los derechos políticos de la ciudadanía es una condición básica de la democracia, y está presente como un elemento constitutivo de la idea

	de poliarquía de Dahl(1989) , que establece como pilares del sistema democrático los derechos políticos y las libertades civiles.
Tipo de indicador	Mixto: combina un indicador de percepción (datos provenientes de encuestas de opinión) con un indicador objetivo (basado en estándares observables).
Composición del indicador	Combinado: se obtiene por la combinación proporcional de los indicadores Derechos Políticos (80%), que se obtiene de la Encuesta de Derechos y Libertades y Tipo de Elección de Autoridades (20%).
Fuente	Encuesta IDD-AR de Derechos y Libertades y relevamiento empírico.
Rango de datos	Variable Ordinal, Continua de Intervalo 0,000 - 10,000.
Asignación de puntaje	Valor de referencia: el más alto de la distribución de una escala de 0,000 a 10,000 (<i>relevamiento empírico</i>).

INDICADOR 2.1	Percepción de Derechos Políticos
Definición	Percepción acerca del grado de respeto que hay en las 23 provincias y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sobre los derechos políticos (incluye los derechos humanos, de las personas, derechos de asociación y organización, autonomía personal y derechos económicos).
Tipo de indicador	De percepción. Datos provenientes de encuestas de opinión.
Composición del indicador	Individual: se toma el puntaje que arroja la Encuesta de Derechos y Libertades en cuanto a los indicadores agregados que forman el Subíndice de Derechos Políticos elaborado por el equipo de trabajo del IDD-AR.
Fuente	Encuesta IDD-AR de Derechos y Libertades.
Rango de datos	Variable Ordinal, Continua de Intervalo 0,000 - 10,000.
Asignación de puntaje	Valor de referencia: el más alto de la distribución de una escala de 0,000 a 10,000 (<i>relevamiento empírico</i>). En las jurisdicciones cuyo puntaje esté entre 7,000 y 10,000 se considera que "hay alto respeto de los derechos políticos"; entre 4,500 y 7,000 hay respeto moderado de los derechos; entre 3,000 y 4,500 hay bajo respeto de derechos; y entre 0,000 y 3,000 puntos hay mínimo respeto de derechos.

INDICADOR 2.2	Tipo de Elección De Autoridades
Definición	<p>Selección de candidato/a a gobernador por medio de elecciones internas o por decisión de la cúpula u órgano del partido político. La pérdida de credibilidad acerca del funcionamiento de los partidos políticos se basa, entre otros motivos, en la distancia entre las cúpulas y las bases partidarias y entre la discrecionalidad para hacer arreglos a espaldas de los afiliados y la sociedad en su conjunto.</p> <p>Se considera que este es un indicador útil para medir el respeto pleno de los derechos políticos, en tanto se traduce en la introducción de prácticas democratizadoras en el interior de los partidos políticos, en especial al que representa al gobernador o al jefe de gobierno en ejercicio.</p> <p>El mecanismo de selección que se prioriza es el de "internas partidarias", ya que promueve la participación a la vez que arroja transparencia sobre las reglas de juego intrapartidarias. Se considera el mecanismo utilizado</p>

	en la última elección a gobernador en las 23 provincias y a Jefe de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Tipo de indicador	Objetivo , basado en estándares observables.
Composición del indicador	Individual : supone el valor de un solo indicador.
Fuente	Relevamiento empírico de información de los partidos políticos, de la Dirección Nacional Electoral e información periodística.
Rango de datos	Variable ordinal, discreta, valores posibles 0,000, 5.000 y 10,000.
Asignación de puntaje	<p>Valor de referencia: se parte de la hipótesis que premia la democracia interna partidaria para la selección de sus líderes. Se consideran todos los partidos políticos que presentaron candidatos a gobernador o jefe de Gobierno en Ciudad Autónoma de Buenos Aires en los últimos comicios (2019).</p> <p>10,000 puntos = a la jurisdicción donde más del 70% de los candidatos surgieron de elecciones internas.</p> <p>5,000 puntos = a la jurisdicción más del 30% al 70% de los candidatos surgieron de elecciones internas.</p> <p>0 puntos = a la jurisdicción donde menos del 30% de los candidatos surgieron de elecciones internas.</p>

INDICADOR 3	Libertades Civiles
Definición	El ejercicio pleno de la libertad es otra de las condiciones básicas de la democracia, también presente en el concepto de poliarquía de Dahl, quien la considera uno de los pilares del sistema democrático. Como diría Morlino, una democracia de calidad no es posible sin altas dosis de libertad e igualdad, de ahí que resulta ineludible este indicador.
Tipo de indicador	Mixto : combina un indicador de percepción (datos provenientes de encuestas de opinión) con un indicador objetivo (basado en estándares observables).
Composición del indicador	Combinado : se obtiene por la combinación proporcional de los indicadores Libertades Civiles (77,5%), que se obtiene de la Encuesta de Derechos y Libertades y Violencia de Género (22,5%).
Fuente	Encuesta IDD-AR de Derechos y Libertades y datos empíricos del Observatorio de Seguridad Ciudadana.
Rango de datos	Variable Ordinal, Continua de Intervalo 0,000 - 10,000.
Asignación de puntaje	Valor de referencia: el más alto de la distribución de una escala de 0,000 a 10,000 (<i>relevamiento empírico</i>).

INDICADOR 3.1	Percepción de Libertades Civiles
Definición	Percepción acerca del grado de respeto de las libertades civiles básicas que involucra la libertad de expresión, asamblea y asociación.
Tipo de indicador	De percepción . Datos provenientes de encuestas de opinión.
Composición del indicador	Individual : se toma el puntaje que arroja la Encuesta de Derechos y Libertades en cuanto a los indicadores agregados que forman el Subíndice de Libertades Civiles elaborado por el equipo de trabajo del IDD-AR.

Fuente	Encuesta IDD-AR de Derechos Ciudadanos.
Rango de datos	Variable Ordinal, Continua de Intervalo 0,000 - 10,000.
Asignación de puntaje	Valor de referencia: el más alto de la distribución de una escala de 0,000 a 10,000 (<i>relevamiento empírico</i>). En las jurisdicciones cuyo puntaje esté entre 7,000 y 10,000 se considera que "hay alto respeto de las libertades civiles"; entre 4,500 y 7,000, hay respeto moderado de las libertades; entre 3,000 y 4,500, hay bajo respeto de las libertades; y de 0,000 a 3,000 puntos, hay mínimo respeto de las libertades.

INDICADOR 3.2	Violencia de Género: Femicidio
Definición	<p>El concepto de femicidio es de aparición reciente y. no mide los asesinatos de mujeres, sino los asesinatos contra las mujeres. No se trata de mujeres que mueren por razones de inseguridad o accidentes de tránsito, sino de aquellas a las que se las mata (muchas veces luego de torturarlas y/o mutilarlas), la mayoría de las veces a mano de familiares o conocidos, porque no se considera de valor su vida. Es la manifestación más extrema de la violencia de género contra las mujeres.</p> <p>Hay una convicción en la población de que este tipo de delito no se investiga porque muchas veces se lo considera "de carácter doméstico" (violencia familiar).</p> <p>Este indicador marca dos aspectos muy importantes respecto al pleno ejercicio de libertades: habla del recorte que hay en la cultura política sobre los grados de libertad que la mujer puede asumir en la familia, en la sociedad y hasta el poder conservar el más básico de los derechos: el "derecho a la vida", a la vez que se señalan "disrupciones" en la calidad democrática en una sociedad donde las muertes quedan sin castigo y se favorece la impunidad.</p>
Tipo de indicador	Objetivo , basado en estándares observables.
Composición del indicador	Individual: supone el valor de un solo indicador. Tasa de homicidio contra la mujer.
Fuente	Información de femicidios y de homicidios agravados por el género Observatorio de Seguridad Ciudadana 2019. Sobre la base de información de la Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
Rango de datos	Variable Ordinal, Continua de Intervalo 0,000 - 10,000.
Asignación de puntaje	Valor de referencia: el más bajo de la distribución (<i>relevamiento empírico</i>). Se determinan rangos que caracterizan una alta presencia de violencia de género, una presencia moderada o una baja.

INDICADOR 4	Condicionamiento de Libertades y Derechos por Inseguridad
Definición	Mide el límite a las libertades individuales o la medida en que las libertades civiles están fuertemente restringidas por las manifestaciones típicas de violencia urbana, lo que condiciona el libre ejercicio de las libertades y derechos establecidos por la legislación vigente. En Argentina, la población percibe desde hace mucho tiempo, de acuerdo con todas las encuestas analizadas, que la inseguridad afecta fuertemente el libre ejercicio de sus derechos y libertades.

	Se considera que este es un indicador muy importante para medir la debilidad del gobierno en garantizar la seguridad pública y velar por el respeto de derechos políticos y libertades civiles de la población. Este indicador también da cuenta de una cultura política donde el respeto de la vida del otro poco cuenta, donde los grados de libertad individual están rodeados por el temor al secuestro o al homicidio: "La violencia, la delincuencia y el temor socavan el derecho básico de los individuos a vivir en paz y gozar plenamente de un hábitat seguro y sustentable" (Chalom, 2001)).
Tipo de indicador	Objetivo , basado en estándares observables.
Composición del indicador	Individual: supone el valor de un solo indicador. sobre la base de la ponderación resultante de la "tasa de homicidios cada 100.000 habitantes".
Fuente	Cálculo propio sobre la base de datos del Sistema Nacional de Información Criminal (SINIC).
Rango de datos	Variable Ordinal, Continua de Intervalo 0,000 - 10,000.
Asignación de puntaje	Valor de referencia: el más alto de la distribución de una escala de 0,000 a 10,000 (<i>relevamiento empírico</i>).

ESTANDAR CONCEPTUAL. Compromiso Ciudadano

INDICADOR 5	Compromiso Ciudadano
Definición	El grado en que los ciudadanos respetan, cuidan, valoran y se comprometen con la vida en democracia y con el funcionamiento de sus instituciones es hoy una de las características principales del buen funcionamiento de la democracia. Evaluar ese compromiso es importante para valorar las energías puestas por los ciudadanos para mejorar la democracia en sus comunidades.
Tipo de indicador	De percepción. Datos provenientes de encuestas de opinión.
Composición del indicador	Combinado: se obtiene del promedio simple entre los indicadores Respeto de la Ley y Cooperación y Participación Ciudadana, que se obtienen por medio de la Encuesta de Derechos y Libertades.
Fuente	Cálculo propio sobre la base de datos de los indicadores Respeto por la Ley y Cooperación Ciudadana.
Rango de datos	Variable Ordinal, Continua de Intervalo 0,000 - 10,000.
Asignación de puntaje	Valor de referencia: el más alto de la distribución de una escala de 0,000 a 10,000 (<i>relevamiento empírico</i>).

INDICADOR 5.1	Respeto por la Ley
Definición	Puntaje obtenido en la Encuesta de Derechos y Libertades en el ítem Respeto Ciudadano por la Ley.
Tipo de indicador	De percepción. Datos provenientes de encuestas de opinión.
Composición del indicador	Individual: supone el valor de un solo indicador. Respeto Ciudadano por la Ley.

Fuente	Cálculo propio en base a datos la Encuesta de Derechos y Libertades.
Rango de datos	Variable Ordinal, Continua de Intervalo 0,000 - 10,000.
Asignación de puntaje	Valor de referencia: el más alto de la distribución de una escala de 0,000 a 10,000 (<i>relevamiento empírico</i>).

INDICADOR 5.2	Cooperación Ciudadana
Definición	Puntaje obtenido en la Encuesta de Derechos y Libertades en el ítem Cooperación y Participación Ciudadana.
Tipo de indicador	De percepción. Datos provenientes de encuestas de opinión.
Composición del indicador	Individual: supone el valor de un solo indicador. Cooperación y Participación Ciudadana.
Fuente	Cálculo propio sobre la base de datos la Encuesta de Derechos y Libertades.
Rango de datos	Variable Ordinal, Continua de Intervalo 0,000 - 10,000.
Asignación de puntaje	Valor de referencia: el más alto de la distribución de una escala de 0,000 a 10,000 (<i>relevamiento empírico</i>).

ESTANDAR CONCEPTUAL. Ampliación de derechos

INDICADOR 6	Género en el Estado
Definición	Proporción de la representación femenina en los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Indirectamente mide la discriminación por género, debido a una sub-representación de las mujeres. Se considera un buen indicador para evaluar la calidad de la representación democrática, en tanto la ampliación de mayor igualdad de las mujeres para participar en la máxima toma de decisiones en el gobierno.
Tipo de indicador	Objetivo , basado en estándares observables.
Composición del indicador	Combinado: se establece un promedio de la representación femenina entre el porcentaje de representación femenina en el Poder Ejecutivo + la representación femenina en el Poder Legislativo + la representación femenina en el Poder Judicial.
Fuente	Cálculo propio sobre la base de datos oficiales de la Dirección Nacional de Economía, Igualdad y Género del Ministerio de Economía y la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de la Justicia de la Nación (Mapa de Género de la Justicia Argentina).
Rango de datos	Variable Ordinal, Continua de Intervalo 0,000 - 10,000.
Asignación de puntaje	Valor de referencia: el más alto de la distribución (<i>relevamiento empírico</i>).

DIMENSIÓN II: DEMOCRACIA DE LAS INSTITUCIONES

ESTANDAR CONCEPTUAL. Estado de derecho

INDICADOR 7	Percepción de la Corrupción
Definición	Surge de combinar el valor del índice medido por el Monitoreo de Responsabilidad Fiscal con la percepción de corrupción que mide la Encuesta de Derechos y Libertades.
Tipo de indicador	Objetivo y de percepción.
Composición del indicador	Combinado: se calcula promediando para cada estado los resultados del Monitoreo de Responsabilidad Fiscal y el indicador Puntaje de Corrupción de la Encuesta de Derechos y Libertades.
Fuente	Cálculo propio sobre la base de los indicadores Monitoreo de Responsabilidad Fiscal de la Asociación Argentina de Presupuesto y Administración Financiera Pública (ASAP) y el Puntaje de Corrupción en la Encuesta de Derechos y Libertades.
Rango de datos	Variable Ordinal, Continua de Intervalo 0,000 - 10,000.
Asignación de puntaje	Valor de referencia: el más alto de la distribución (<i>relevamiento empírico</i>) se corresponde con la menor percepción de corrupción. El rango se establece entre 0,000 y 10,000.

INDICADOR 7.1	Monitoreo de Responsabilidad Fiscal
Definición	Si entendemos la corrupción como el mal uso del poder encomendado para obtener beneficios privados y que la presencia de corrupción mide de manera directa la vulnerabilidad de la democracia en tanto no se respeta la vigencia del Estado de derecho, la ley y el ciudadano no se siente " <i>protegido de la discrecionalidad y arbitrariedad de sus representantes</i> ", como señala Morelia Brito (2002), nos parece pertinente incluir un indicador que refleje el ejercicio de gobierno, analizando el grado de cumplimiento de la Ley de Responsabilidad Fiscal. El presupuesto es la expresión financiera del programa de gobierno, que se nutre del esfuerzo contributivo de toda la población. La transparencia en este instrumento ressignifica al ciudadano-contribuyente, quien es la célula del sistema y sin su aporte sería directamente imposible el funcionamiento del Estado. A raíz de la importancia que se le otorga a la transparencia y difusión de las cuentas públicas de las administraciones provinciales, utilizamos como insumo el monitoreo periódico de la información fiscal y presupuestaria publicada por todos los gobiernos provinciales. El índice del Monitoreo pondera, por un lado, la naturaleza de la información (Presupuesto, Ejecución Presupuestaria, Ejecución del Gasto clasificado por Finalidad Función, stock de Deuda Pública, Programas Multilaterales de Financiamiento y del pago de servicios, Planta de Personal) y, por otro, el rezago en la publicación de esta información (un trimestre según el art 7º de la ley N° 25.917).
Tipo de indicador	Objetivo, basado en estándares observables.
Composición del indicador	Individual: supone el valor de un solo indicador. Se toma el puntaje que arroja el Monitoreo de Responsabilidad Fiscal.
Fuente	Monitoreo de Responsabilidad Fiscal de la Asociación Argentina de Presupuesto y Administración Financiera Pública (ASAP).
Rango de datos	Variable Ordinal, Continua de Intervalo 0,000 - 10,000.

Asignación de puntaje	Valor de referencia: el más alto de la distribución (<i>relevamiento empírico</i>) se corresponde con el mayor cumplimiento. El rango se establece entre 0,000 y 10,000.
------------------------------	---

INDICADOR 7.2	Percepción de Corrupción
Definición	Uno de los aspectos importantes de la consulta ciudadana que realizamos con la Encuesta de Derechos y Libertades nos permite registrar la opinión acerca de la situación de la democracia en cada jurisdicción desde la óptica del ciudadano común en relación con la percepción del fenómeno de la corrupción de gobierno, que impacta en la sociedad local. Particularmente, indagamos acerca de si el gobierno de la jurisdicción se encuentra libre de corrupción generalizada, lo que nos permite complementar de un modo más específico la medición.
Tipo de indicador	De percepción. Datos provenientes de sondeos de opinión y encuestas.
Composición del indicador	Individual: supone el valor de un solo indicador. Se toma el puntaje que arroja la Encuesta de Derechos y Libertades en cuanto a la percepción de la corrupción.
Fuente	Cálculo propio sobre la base de datos la Encuesta de Derechos y Libertades.
Rango de datos	Variable Ordinal, Continua de Intervalo 0,000 - 10,000.
Asignación de puntaje	Valor de referencia: el más alto de la distribución (<i>relevamiento empírico</i>) se corresponde con la menor percepción de corrupción. El rango se establece entre 0,000 y 10,000.

INDICADOR 8	Participación de los Partidos Políticos en el Poder Legislativo
Definición	<p>Establece el número de partidos políticos representados en las legislaturas. Mide pluralidad política.</p> <p>La democracia argentina es una democracia que se basa en el modelo de sistema de partidos. Este indicador defiende la hipótesis de que la pluralidad política es una cualidad que debería caracterizar al sistema político en cuanto a su composición, ya que introduce las relaciones de diversidad de preferencias del electorado y respeto por la visión plural de la representación.</p> <p>Un sistema de <i>partido predominante o hegemónico</i> es aquel que identifica solo un partido político en el Congreso; un <i>sistema bipartidista</i> es aquel donde dos partidos políticos están representados en el Congreso y un sistema <i>multipartidista</i> es aquel que cuenta con tres o más partidos políticos representados.</p> <p>Los dos primeros sistemas remiten a la noción de oligopolio político, que roba a la sociedad la posibilidad de oxigenar y renovar su liderazgo político y social, promoviendo arreglos, con serias consecuencias económicas y sociales para la sociedad. Se tornan sistemas cerrados, impermeables y sectarios. En el otro extremo aparece una excesiva dispersión de la oferta política, cuando la representación legislativa alcanza más de diez partidos políticos; allí la posibilidad de concertación democrática se torna ingobernable, ya que la posibilidad de múltiples negociaciones no brinda transparencia e integridad al sistema.</p>

Tipo de indicador	Objetivo , basado en estándares observables.
Composición del indicador	Individual: supone el valor de un solo indicador: número de partidos representados en las legislaturas.
Fuente	Cálculo propio sobre la base de datos de las cámaras de diputados de las 23 provincias y la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Rango de datos	Variable Ordinal, Discreta con tres valores posible 0,000; 5,000 y 10,000.
Asignación de puntaje	<p>Valor de referencia: el más alto de la distribución (sobre la base de hipótesis que castiga tanto la no pluralidad de la representación como la alta fragmentación).</p> <p>0,000 puntos: 1 PP en el Legislativo 5.000 puntos: 2 PP en el Legislativo 10,000 puntos: entre 3 y 5 PP en el Legislativo p 5,000 puntos: entre 6 y 8 PP en el Legislativo 0,000 puntos: 10 o más PP en el Legislativo</p>

INDICADOR 9	Desestabilización de la Democracia
Definición	<p>Este indicador mide, en cada jurisdicción, el grado de respeto al Estado de derecho de todas las organizaciones y sectores de la sociedad y el grado de subordinación a las autoridades constitucionalmente establecidas.</p> <p>Se reconoce como principal elemento desestabilizador de la democracia la "presencia de organizaciones armadas". Este es un indicador que mide de manera muy directa la ausencia de los atributos de un "Estado de derecho", ya que no se respeta el umbral mínimo, a la ley y al orden vigente.</p>
Tipo de indicador	Objetivo , basado en estándares observables.
Composición del indicador	Combinado. Resulta del promedio simple entre dos indicadores: "9.1 Existencia de Minorías/Mayorías Organizadas sin Representación Política" y "9.2 Existencia de Víctimas de la Violencia Institucional. Al resultado de ese promedio se le aplica el <i>factor de corrección</i> , que está determinado por el indicador "9.3 Existencia de Organizaciones de Delincuencia Organizada".
Fuente	Cálculo propio sobre la base de los indicadores mencionados en el punto anterior.
Rango de datos	Variable Ordinal, Continua de Intervalo 0,000 - 10,000.
Asignación de puntaje	<p>Valor de referencia: el más alto de la distribución, sobre la base de la hipótesis que premia la ausencia de violencia, disturbios y tensiones internas, considerados obstáculos significativos para el desarrollo democrático.</p> <p>Se calcula para cada jurisdicción el promedio simple de los puntajes de los indicadores 9.1 y 9.2, y luego se aplica el <i>factor de corrección</i> 9.3. Si la jurisdicción cuenta con "Delincuencia Organizada", se descuenta el 50% del valor antes obtenido.</p>

INDICADOR 9.1	Existencia de Minorías/Mayorías Organizadas sin Representación Política
----------------------	--

<p>Definición</p>	<p>El piquete es una manifestación popular que surgió como respuesta a la crisis por la que atravesaba Argentina en la década del noventa. Es un conjunto de individuos que se reúnen en un espacio público para realizar una protesta y manifestar sus reclamos. Por lo general el piquete busca interrumpir la circulación o el libre tránsito (por calles, carreteras o rutas, etc.) con la intención de llamar la atención y ejercer una mayor presión.</p> <p>Se considera "piquete" toda interrupción total o parcial de una vía pública en el marco de una protesta o reclamo, independientemente de su duración y relevancia en materia de tránsito y conectividad. Se toman de igual modo bloqueos a autopistas, rutas nacionales, provinciales y locales, caminos rurales y otras vías públicas. Se entiende por actor social toda agrupación organizada o difusa, con personería jurídica o no. En este caso, actores sociales que interrumpen de manera momentánea la libre circulación en vías públicas para manifestar algún tipo de demanda o reclamo ante autoridades públicas, entidades del sector privado u organizaciones de la sociedad civil. En casos excepcionales, los piquetes pueden ser realizados por un único individuo, carente de pertenencia a alguna agrupación, a raíz de una demanda exclusivamente personal. Los piquetes que se enmarcan en esos casos son incluidos en la categoría "vecinos autoconvocados".</p>
<p>Tipo de indicador</p>	<p>Objetivo, basado en estándares observables.</p>
<p>Composición del indicador</p>	<p>Individual: supone el valor de un solo indicador: Cantidad de piquetes.</p>
<p>Fuente</p>	<p>Elaboración propia sobre la base de información periodística y del Monitoreo de Conflictividad Social de Diagnóstico Político. Datos recopilados a partir de un relevamiento diario sobre una base de más de 200 medios de comunicación de la Argentina, del orden nacional, provincial y municipal, impresos y digitales.</p>
<p>Rango de datos</p>	<p>Variable Ordinal, Continua de Intervalo 0,000 - 10,000.</p>
<p>Asignación de puntaje</p>	<p>Valor de referencia: el más alto de la distribución (<i>relevamiento empírico</i>) se corresponde con la menor cantidad de piquetes. El rango se establece entre 0,000 y 10,000.</p>

<p>INDICADOR 9.2</p>	<p>Existencia de Víctimas de la Violencia Institucional</p>
<p>Definición</p>	<p>La violencia institucional hace referencia a prácticas estructuradas de violación de derechos por parte de funcionarios pertenecientes a fuerzas de seguridad, fuerzas armadas, servicios penitenciarios y efectores de salud en contextos de restricción de autonomía y/o libertad (detención, encierro, custodia, guarda, internación, etc.). Este tipo de violencia vulnera los derechos de todos, pero en particular de los grupos más excluidos y/o minoritarios.</p> <p>Al hablar de violencia institucional nos referimos a situaciones concretas que involucran necesariamente tres componentes: prácticas específicas (asesinato, aislamiento, tortura, etc.), funcionarios públicos (que llevan adelante o prestan</p>

	<p>aquiescencia) y contextos de restricción de autonomía y libertad (situaciones de detención, de internación, de instrucción, etc.). Estas acciones van en detrimento de una convivencia democrática plena, donde el Estado se convierte en el principal violador de los derechos humanos y de las libertades constitucionales, atentando contra la integridad física y la vida de los ciudadanos.</p>
Tipo de indicador	Objetivo , basado en estándares observables.
Composición del indicador	Individual . Supone el valor de un solo indicador: existencia de víctimas de la violencia institucional.
Fuente	Elaboración propia sobre la base del informe "Violencia institucional en el aislamiento social, preventivo y obligatorio 2020" de la Asamblea Permanente de los Derechos Humanos e información de archivo del Centro de Estudios Sociales y Legales (CELS).
Rango de datos	Variable Ordinal, discreta, en la escala de "0,000" a "10,000".
Asignación de puntaje	Valor de referencia: se calcula la tasa sobre la base de datos de población, cantidad de víctimas cada 100.000 habitantes. Al mayor valor de tasa se le asignan 0,000 puntos; al menor valor se asignan 10,000 puntos. El resto se pondera.

INDICADOR 9.3	Existencia de Delincuencia Organizada (<i>factor de corrección</i>)
Definición	<p>Entendemos por organizaciones armadas agrupaciones que intentan desplazar y/o reemplazar las instituciones de la democracia. No se trata de individuos que se juntan para una o dos "acciones" y luego se desbandan; poseen una estructura y jefes identificables y existe una jerarquía y división del trabajo. Bayley y Godson (2000) señalan que en estas organizaciones o grupos la jerarquía puede estar centralizada o bien pueden las bandas operar en redes no conectadas estrechamente; sus propósitos fundamentales son medrar con actividades ilegales y usan la violencia y la corrupción para protegerse de las autoridades o posibles rivales, así como para disciplinar a sus propios camaradas y a quienes buscan explotar.</p> <p>Consideramos que este indicador es muy significativo para la estabilidad del sistema democrático, ya que la delincuencia organizada constituye un obstáculo para la gobernabilidad democrática; en cuanto las organizaciones armadas son un elemento desestabilizador de la democracia, por ello se lo considera como <i>factor de corrección</i>.</p>
Tipo de indicador	Objetivo , basado en estándares observables.
Composición del indicador	Individual . Supone el valor de un solo indicador: Existencia de organizaciones armadas y/o agrupaciones narco criminales.
Fuente	Elaboración propia sobre la base de información periodística.
Rango de datos	Variable Ordinal, Discreta, admite solo dos valores: "0,5" o "1".
Asignación de puntaje	Valor de referencia: si la jurisdicción cuenta con "organizaciones armadas", se aplica factor 0,5 (descuento de un 50% del valor obtenido en el indicador 5.3).

ESTANDAR CONCEPTUAL. Calidad Institucional y Eficiencia Política

INDICADOR 10	Accountability Legal y Política
Definición	<p>La rendición de cuentas (<i>accountability</i>) tiene como propósito controlar a los gobernantes y funcionarios públicos para que estos actúen respetando el marco legal y sean responsables en sus acciones, adecuándolas a las demandas de la sociedad. El concepto de <i>accountability</i> coadyuva a que las acciones gubernamentales correspondan con las preferencias de la ciudadanía, base de un gobierno políticamente responsable.</p> <p>Este indicador combina diferentes variables que permiten evaluar el grado de control existente en términos legales y políticos en cada entidad sobre la base adedatos de Elección de los Jueces del Supremo Tribunal de Justicia, funcionamiento de la institución Defensor del Pueblo, y la Existencia y Desempeño de Órganos de Control Externo.</p>
Tipo de indicador	Objetivo , basado en estándares observables.
Composición del indicador	Combinado. Surge del promedio simple de cuatro indicadores: 10.1 Elección de los Jueces de los Tribunales Superiores de Justicia; 10.2 Existencia y Desempeño del Defensor del Pueblo 10.3 Existencia y Desempeño de órganos de control externo
Fuente	Cálculo propio sobre la base de los indicadores mencionados en el punto anterior.
Rango de datos	Variable Ordinal, Continua de Intervalo 0,000 - 10,000.
Asignación de puntaje	Valor de referencia: el más alto de la distribución (<i>relevamiento empírico</i>).

INDICADOR 10.1	Mecanismos de Elección de los Jueces de los Tribunales Superiores de Justicia
Definición	<p>Procedimientos seguidos e injerencia institucional de cada uno de los tres poderes en la selección y elección de los integrantes del Tribunal Superior de Justicia. Mide la independencia de los tribunales de justicia respecto de la influencia política.</p> <p>Se considera imprescindible asegurar la independencia del poder judicial, su pluralidad, calidad profesional y eficacia. Por tanto, el proceso de nominación y elección de los jueces, de quienes además se requiere un alto nivel de representación, trayectoria y conocimiento jurídico, condiciona el funcionamiento futuro del Tribunal. El proceso de elección de los jueces de los Supremos Tribunales debe ser transparente y participativo, lo que lleva a que intervenga el poder ejecutivo y el legislativo.</p> <p>Se considera intervención del Poder Judicial la participación de los abogados de la matrícula del distrito. Se considera intervención de los tres poderes cuando el Consejo de la Magistratura (integrado por representantes de los tres poderes) forma parte del proceso de designación de los miembros del organismo.</p>
Tipo de indicador	Objetivo , basado en estándares observables.
Composición del indicador	Individual: supone el valor de un solo indicador.
Fuente	Cálculo propio sobre la base de un relevamiento de los Tribunales Superiores de Justicia de las 23 provincias y del Tribunal Superior de

	Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de las constituciones actualizadas de las 24 jurisdicciones.
Rango de datos	Variable Ordinal, Continua de Intervalo 0,000 - 10,000.
Asignación de puntaje	Valor de referencia: el más alto de la distribución (<i>relevamiento empírico</i>). Se asigna 10,000 puntos si en la selección de los jueces intervienen los tres poderes; 5,000 puntos si intervienen dos poderes; 0,000 puntos si interviene un solo poder.

INDICADOR 10.2	Libre Acceso a Fallos y Jurisprudencia de los Tribunales Superiores de Justicia
Definición	<p>El indicador mide la capacidad de acceso por parte tanto de la ciudadanía como de actores particularmente interesados en el funcionamiento del sistema jurídico (abogados matriculados). La medición de este aspecto es relevante, ya que permite observar el nivel de transparencia de los organismos judiciales centrales. Asimismo, el máximo nivel de acceso permite observar también la apertura de cara a la ciudadanía, y no solamente a los actores especializados en temas jurídicos y legales.</p> <p>Por otra parte, también la disponibilidad en tiempo real de la jurisprudencia permite a la ciudadanía (o eventualmente a los actores especializados antes mencionados) tener la información necesaria para actuar conforme a derecho. La falta de información actualizada sobre los fallos de los TSJ imposibilita el correcto ejercicio de derechos. El indicador, en este sentido, mide no solo la capacidad de acceso, sino también la actualización de la información disponible.</p>
Tipo de indicador	Objetivo , basado en estándares observables.
Composición del indicador	Individual: supone el valor de un solo indicador.
Fuente	Cálculo propio sobre la base de un relevamiento de los sitios web y sistemas de acceso a la información jurídica de los Tribunales Superiores de Justicia de las 23 provincias y del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Rango de datos	<p>El indicador mide la capacidad de acceso por parte tanto de la ciudadanía como de actores particularmente interesados en el funcionamiento del sistema jurídico (abogados matriculados). La medición de este aspecto es relevante, ya que permite observar el nivel de transparencia de los organismos judiciales centrales. Asimismo, el máximo nivel de acceso permite observar también la apertura de cara a la ciudadanía, y no solamente a los actores especializados en temas jurídicos y legales.</p> <p>Por otra parte, también la disponibilidad en tiempo real de la jurisprudencia permite a la ciudadanía (o eventualmente a los actores especializados antes mencionados) tener la información necesaria para actuar conforme a derecho. La falta de información actualizada sobre los fallos de los TSJ imposibilita el correcto ejercicio de derechos. El indicador, en este sentido, mide no solo la capacidad de acceso, sino también la actualización de la información disponible.</p>
Asignación de puntaje	Objetivo , basado en estándares observables.

INDICADOR 10.3	Existencia y Desempeño del Defensor del Pueblo
Definición	La institución del Ombudsman o Defensor del Pueblo puede definirse como "un sistema de comandos y controles jerárquicos, mecanismos a través de los cuales los ciudadanos pueden exigir la rendición de cuentas de los

	<p><i>funcionarios</i>" (ver Cunill Grau, 2002). El ombudsman implica un sistema interestatal de controles, supone intercambio dentro de una red de agencias estatales que se controlan y equilibran mutuamente en función de la defensa y protección de los derechos (políticos, humanos y demás derechos), y de las garantías e intereses tutelados en la Constitución y en el sistema normativo vigente. A su vez, señala la posibilidad que tiene la ciudadanía de interponer denuncias o peticiones si se considera que sus derechos han sido violados. O'Donnell (2002) señala que el ombudsman, al igual que otras agencias o instituciones, como las fiscalías, auditorías, Conseils d'Etat, son "agencias asignadas" que complementan las tareas de balance que realizan (o deben realizar) los tres poderes (Ejecutivo, Legislativo y Judicial). Estas agencias tienen tareas de control permanentes y de carácter proactivo (y no reactivo frente a transgresiones ya producidas).</p> <p>Este indicador pone énfasis en el desempeño de esta institución, el que se determina por el aumento de las peticiones o casos presentados por los ciudadanos.</p>
Tipo de indicador	Objetivo , basado en estándares observables.
Composición del indicador	Combinado : considera la existencia de la institución del Ombudsman y se pondera la cantidad de presentaciones realizadas por la ciudadanía durante el año en cuestión, de esta manera calificando su actuación.
Fuente	Elaboración propia sobre la base del relevamiento de los sitios web del Defensor del Pueblo en cada jurisdicción y consultas específicas a los organismos.
Rango de datos	Variable Ordinal, Continuo en la escala 0,000 a 10,000.
Asignación de puntaje	Valor de referencia : el más alto de la distribución (<i>relevamiento empírico</i>), se asigna 10,000 puntos: "existencia de la institución" y 0,000 puntos: "ausencia de la institución"; respecto a la "Cantidad de casos presentados": se asigna 10,000 puntos al valor más alto y 0,000 punto al valor más bajo. El valor del indicador se define a través de un promedio simple entre ambos puntajes.

INDICADOR 10.4	Existencia y Desempeño de Órganos de Control Externo
-----------------------	---

<p>Definición</p>	<p>El control sobre los actos de la Administración (o la gestión de lo público) es clave en un Estado de derecho.</p> <p>El control puede ser ejercido desde dentro del Estado por dos modalidades diferentes:</p> <p>por un organismo que <u>desde la órbita de uno de los tres poderes</u> (generalmente el Poder Ejecutivo) controla y/o audita los actos de la Administración (contadurías de hacienda, tribunales de cuentas, sindicaturas)b) por un <u>órgano extra poder que no se rige en la órbita de alguno de los poderes</u> (Legislativo, Ejecutivo o Judicial) y lo realiza a través de institutos como las auditorías generales o los institutos de transparencia (siempre que estos no dependan jurisdiccionalmente de uno de los tres poderes de gobierno). Son órganos encargados de controlar y evaluar las acciones que se realizan en la gestión pública en materia de ingresos, gastos, recursos y obligaciones. También ejercen tareas de vigilancia sobre el desempeño de los funcionarios, particularmente en lo concerniente a la manifestación patrimonial.</p> <p>Para obtener esta independencia, o su funcionamiento extra poder, se considera imprescindible que en su conformación y proceso de nombramiento intervengan distintos poderes.</p> <p>Adicionalmente, para que este control sea efectivo, y se pueda observar el desempeño de estos órganos, es necesario contemplar los procesos de rendición de cuentas de los mismos, y su disponibilidad de cara a la ciudadanía. Típicamente, los órganos de control externo emiten informes anuales en los cuales informan sus actividades, en línea con lo señalado anteriormente. La disponibilidad de los mismos permite tener acceso a los parámetros de evaluación de estos organismos, y a su periodicidad.</p>
<p>Tipo de indicador</p>	<p>Objetivo, basado en estándares observables.</p>
<p>Composición del indicador</p>	<p>Combinado: supone la existencia de al menos un órgano de control externo y que presente informes de evaluación o auditoría de manera periódica.</p>
<p>Fuente</p>	<p>Elaboración propia sobre la base del relevamiento de los sitios web de las Auditorías Generales y de los órganos intra poder de las 24 jurisdicciones y consultas específicas a los organismos.</p>
<p>Rango de datos</p>	<p>Variable Ordinal, Discreta con 5 valores posibles: "0,000", "2.500", "5,000", "7.500" y "10,000".</p>
<p>Asignación de puntaje</p>	<p>Valor de referencia: el más alto de la distribución (<i>relevamiento empírico</i>), se asigna 10,000 puntos si existe al menos un órgano extra poder y en su nombramiento intervienen al menos dos poderes o bien son elegidos por voto popular –con arreglo a normativa electoral que garantice la conformación por parte de minorías en el mismo y si la disponibilidad de informes se verifica en la web y si se encuentran actualizados al último año.</p> <p>7.500 puntos si existe al menos un órgano extra poder y en su nombramiento interviene solamente un poder –o bien son elegidos por voto popular sin garantizar la representación de minorías–; cuyos informes se encuentran disponibles en la web –pero sin actualizar al último año.</p> <p>5,000 puntos: si existe un solo organismo intra poder y presenta informes anuales.</p> <p>2.500 puntos si existen solamente Órganos intra poder en el Estado, sin presentar informe.</p> <p>0,000 puntos: no existen organismos de control.</p>

<p>INDICADOR 11</p>	<p>Accountability Social</p>
----------------------------	-------------------------------------

Definición	<p>La rendición de cuentas (<i>accountability</i>) tiene como propósito controlar a los gobernantes y funcionarios públicos para que estos actúen respetando el marco legal y sean responsables en sus acciones, adecuándolas a las demandas de la sociedad. El concepto de <i>accountability</i> coadyuva a que las acciones gubernamentales correspondan con las preferencias de la ciudadanía, base de un gobierno políticamente responsable.</p> <p>Este indicador es el resultado de la combinación de variables que nos permiten evaluar el grado de control existente, en términos sociales, en cada jurisdicción, sobre la base de los siguientes indicadores: Condiciones para el ejercicio de una Prensa Libre, e Índice de Acceso a la información Pública Provincial.</p>
Tipo de indicador	Mixto: combina un indicador de percepción (datos provenientes de encuestas de opinión) con indicadores objetivos (basados en estándares observables).
Composición del indicador	Combinado: Se obtiene al combinar tres indicadores: 12.1 Índice de Acceso a la Información Pública Provincial 12.2 Condiciones para el Ejercicio de una Prensa Libre
Fuente	Elaboración propia sobre la base de la combinación de los indicadores mencionados.
Rango de datos	Variable Ordinal, Continuo en la escala 0,000 a 10,000.
Asignación de puntaje	Valor de referencia: el más alto de la distribución (<i>relevamiento empírico</i>).

INDICADOR 11.1	Índice De Acceso a la Información Pública Provincial
Definición	<p>El acceso a la información pública es un factor clave en la transparencia del Estado. Asegurar que los ciudadanos tengan libre acceso a la información pública ayuda a mejorar la rendición de cuentas y la calidad de las políticas públicas. La sanción de la Ley No. 27.275 de Acceso a la Información Pública Nacional en 2016 resultó un hito importante para el desarrollo de una política federal de acceso a la información pública. Por un lado, la ley invita a las jurisdicciones provinciales (incluyendo a las 23 provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires) de Argentina a adherirse y, por el otro, crea el Consejo Federal para la Transparencia como organismo interjurisdiccional responsable de la cooperación técnica y la homogeneización de las prácticas entre las provincias. En la actualidad, 19 de las 24 jurisdicciones cuentan con normativa sobre acceso a la información pública, siendo las provincias de Formosa, La Pampa, La Rioja, San Juan y Tucumán las que aún no cuentan con un marco legal. La sanción en 1998 de la primera Ley de Acceso a la Información Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires incentivó a que otras provincias se unieran. Un efecto similar ocurrió con la sanción de la Ley Nacional en el 2016. El Índice de Acceso a la Información Pública Provincial (IAIPP) es una versión simplificada con contenidos mínimos de acceso del Índice Global RTI, ya que se utilizan 13 indicadores (en vez de 61).</p>
Tipo de indicador	Objetivo, basado en estándares observables.
Composición del indicador	Individual. Supone el valor de un solo indicador: la ponderación que se asigna a cada una de las 24 jurisdicciones.
Fuente	Índice de Acceso a la Información Pública Provincial (IAIPP). Banco Mundial.

Rango de datos	Variable Ordinal, Continuo en la escala 0,000 a 10,000.
Asignación de puntaje	Valor de referencia: al valor más alto de la distribución (<i>relevamiento empírico</i>) se asigna el valor 10,000.

INDICADOR 11.2	Condiciones para el Ejercicio de una Prensa Libre
Definición	Este es un indicador combinado que refleja el grado de libertad existente en una sociedad para el ejercicio de la actividad periodística y la eventual existencia de hechos de violencia, como medio de presión contra los periodistas. 12.2.1 Libertad de prensa 12.2.2 Violencia ejercida contra periodistas
Tipo de indicador	Mixto: combina un indicador de percepción (datos provenientes de encuestas de opinión) con un indicador objetivo (basado en estándares observables).
Composición del indicador	Combinado: se toma el "puntaje que arroja la Encuesta de Derechos y Libertades" en cuanto a los indicadores agregados que forman el "Subíndice de Libertad de Prensa" y la "cantidad de periodistas víctimas de la violencia".
Fuente	Elaboración propia sobre la base de la combinación de los indicadores mencionados.
Rango de datos	Variable Ordinal, Continuo en la escala 0,000 a 10,000.
Asignación de puntaje	Valor de referencia: el más alto de la distribución (<i>relevamiento empírico</i>). <i>El valor del indicador se obtiene:</i> asignando 10,000 puntos al valor más alto "Subíndice de Libertad de Prensa" y 10,000 puntos al valor más bajo de "violencia contra periodistas". Luego, se suman ambos puntajes y se los divide por 2.

INDICADOR 11.2.1.	Libertad de Prensa
Definición	La prensa libre es vista como un medio que tiene la ciudadanía para que los comportamientos de las burocracias se adecuen o respondan a sus preferencias. Se reconoce que la prensa libre es la base de un gobierno "políticamente responsable", y también que los medios de comunicación están interesados en ejercer influencia sobre el sistema político y las burocracias públicas. Sobre todo, una prensa libre (de presiones políticas y/o de grupos económicos) es básica para que la sociedad esté bien informada, tal como lo reconoce la Corte Interamericana de Derechos Humanos en su Opinión Consultiva 5-85: " <i>Una sociedad que no está bien informada no es plenamente libre</i> " ¹ . Tanto los medios de comunicación como la ciudadanía y las asociaciones civiles ejercen <i>accountability social</i> . Peruzzotti-Smulovitz (2002) señalan la importancia estratégica de contar con una prensa libre: la ciudadanía logra a través de la prensa libre " <i>centrar la atención pública en problemas o reclamos individuales o colectivos, derivados del accionar indebido de agencias o funcionarios</i> "; y el éxito de ese accionar se mide " <i>si el problema se hace visible, movilizándolo a la opinión pública e imponiendo costos de reputación a los agentes públicos</i> ". Estos autores afirman que la <i>accountability social</i> tiene más chances de ser eficaz " <i>cuando los ciudadanos inician una acción legal, cuando apoyan dichas acciones con algún tipo de movilización y alguna especie de exposición en los medios</i> ".

¹ https://www.corteidh.or.cr/docs/opiniones/seriea_05_esp.pdf

Tipo de indicador	De percepción. Datos provenientes de encuestas de opinión.
Composición del indicador	Individual: supone el valor de un solo indicador.
Fuente	Elaboración propia sobre la base de las respuestas del Capítulo Libertad de Prensa de la Encuesta de Derechos y Libertades.
Rango de datos	Variable Ordinal, Continuo en la escala 0,000 a 10,000.
Asignación de puntaje	Valor de referencia: al valor más alto de la distribución se le asigna el valor 10,000 (<i>relevamiento empírico</i>).

INDICADOR 11.2.2	Violencia ejercida contra Periodistas
Definición	Este indicador permite evaluar la posibilidad real del ejercicio de la prensa libre. Nos permite evaluar el grado de coerción física y psicológica existente sobre periodistas y medios de comunicación para evitar la comunicación de noticias u opiniones que el poder institucional y/o criminal trata de evitar por considerarlas nocivas para sus intereses. Se asigna mayor valor a las manifestaciones más bajas de violencia, dado que se está señalando que hay menos restricciones al ejercicio de la prensa libre.
Tipo de indicador	Mixto: indicador objetivo (basado en estándares observables).
Composición del indicador	Individual: supone el valor de un solo indicador.
Fuente	Monitoreo de la Libertad de Expresión de FOPEA.
Rango de datos	Variable Ordinal, Continuo en la escala 0,000 a 10,000.
Asignación de puntaje	Valor de referencia: el más alto de la distribución (<i>relevamiento empírico</i>). Se asigna 10,000 puntos al valor más bajo de "violencia contra periodistas" y 0,000 puntos al valor más alto. El resto se pondera proporcionalmente.

DIMENSIÓN III: DEMOCRACIA SOCIAL Y HUMANA

ESTANDAR CONCEPTUAL. Resultados de la Gestión Pública que aseguran Bienestar y Equidad

INDICADOR 12	Tasa de Empleo
Definición	La Tasa de Empleo se calcula como porcentaje entre la población ocupada y la población total. Los datos de tasa de empleo se utilizan cuando baja la tasa de desocupación, con la idea de que exista una mejoría en el ámbito laboral. La tasa de empleo permite indicar qué porcentaje de trabajadores tienen efectivamente empleo.
Tipo de indicador	Objetivo, basado en estándares observables.
Composición del indicador	Individual. Supone el valor de un solo indicador: la tasa de empleo.

Fuente	Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) por 31 aglomerados urbanos. Mercado de trabajo. Tasas e indicadores socioeconómicos (EPH).
Rango de datos	Variable Ordinal, Continuo en la escala 0,000 a 10,000.
Asignación de puntaje	Valor de referencia: el puntaje más alto de la distribución (<i>relevamiento empírico</i>). Sobre la <i>tasa de empleo</i> , se asigna un puntaje 10,000 al empleo más alto, y un puntaje 0,000 al empleo más bajo; el resto se pondera.

INDICADOR 13	Población Bajo la Línea de Pobreza
Definición	<p>Reducir la pobreza y erradicar la pobreza extrema (indigencia) es otro componente fundamental del ejercicio de la democracia, ya que hace al mejoramiento de la calidad de vida de la población.</p> <p>Este indicador da cuenta de la eficiencia y eficacia del sistema en resolver los problemas básicos de la población. Si como <i>outcome</i> se observa un alto nivel de pobreza, se está ante un sistema inequitativo en cuanto a la distribución de riquezas.</p> <p>El INDEC utiliza para esas estimaciones el "enfoque del ingreso", siguiendo el concepto de pobreza absoluta. De acuerdo con este método, un hogar es considerado pobre si su ingreso (esto es, la suma de los ingresos que reciben todos los miembros del hogar) resulta menor que la "línea de pobreza". Este último es un concepto normativo, pues representa el valor de todos los bienes y servicios que se consideran necesarios para que el hogar satisfaga las necesidades básicas. La idea sobre la que se sustenta el enfoque es evaluar si los recursos con los que cuenta el hogar le permiten solventar un presupuesto que refleje la adquisición de aquellos bienes y servicios que posibiliten a sus miembros convivir dignamente en sociedad y desarrollarse personalmente.</p> <p>Específicamente, las estimaciones que produce periódicamente el INDEC surgen de comparar los ingresos de los hogares que provienen de la Encuesta Permanente de Hogares con el valor de la línea de pobreza que se computa regularmente. Para cada período se calcula una línea de pobreza por hogar de manera de tomar en cuenta las diferencias que existen entre ellos en cuanto a la cantidad de personas que lo componen, así como en la distribución de sus miembros en términos de edades y géneros. Con ello se contemplan los distintos requerimientos que tienen hogares con tamaños diversos y personas que difieren en esos atributos.</p>
Tipo de indicador	Objetivo , basado en estándares observables.
Composición del indicador	Individual. Supone el valor de un solo indicador: población con ingresos inferiores para adquirir bienes básicos.
Fuente	Instituto de Estadística y Censos (INDEC) Incidencia de la pobreza y la indigencia en 31 aglomerados urbanos. Segundo semestre de 2020. En porcentaje de personas.
Rango de datos	Variable Ordinal, Continuo en la escala 0,000 a 10,000.
Asignación de puntaje	Valor de referencia: el puntaje más alto de la distribución (<i>relevamiento empírico</i>). Se asigna 0 a la jurisdicción con mayor porcentaje de población en situación de pobreza y 10,000 a aquel con menor porcentaje de pobreza. El resto se pondera.

INDICADOR 14	Desempeño en Salud
---------------------	---------------------------

Definición	<p>Este indicador se define por el porcentaje del PIB destinado (en un año dado) a cubrir los gastos en materia de política de salud, en correlación con el nivel de la "mortalidad infantil".</p> <p>El desempeño en salud intenta cuantificar, utilizando una variable de calidad (mortalidad infantil) y una de esfuerzo (gasto en salud como porcentaje del Presupuesto ejecutado), el desempeño de un gobierno democrático en un área tan sensible como es el tratamiento de la salud de los ciudadanos.</p> <p>La mortalidad infantil es un indicador de calidad y de bienestar.</p> <p>El gasto en salud calculado como porcentaje del Presupuesto ejecutado de cada jurisdicción PBG exhibe la capacidad de esfuerzo del gobierno para generar una mejor salud. La "buena gestión de gobierno" se aprecia en tanto los recursos se orientan a la atención de las más básicas demandas de la sociedad.</p>
Tipo de indicador	Objetivo , basado en estándares observables.
Composición del indicador	Combinado. Se mide a través de los indicadores: "15.1 Tasa de mortalidad infantil", medida como la proporción de menores fallecidos antes de cumplir un año de edad, por cada 1.000 nacidos vivos, y "15.2 Gasto en salud como porcentaje del Presupuesto ejecutado".
Fuente	Elaboración propia sobre la base de la combinación de los indicadores mencionados
Rango de datos	Variable Ordinal, Continuo en la escala 0,000 a 10,000.
Asignación de puntaje	<p>Valor de referencia: el más alto de la distribución (sobre la base de la hipótesis de que no se premia "el gasto" ni "los resultados" sino el alcance de los esfuerzos del sistema y la calidad del servicio). Se calcula el promedio simple de dos indicadores: "tasa de mortalidad infantil" (se determinan rangos que caracterizan desde una mortalidad alta hasta una muy baja) y "gasto en salud como porcentaje del Presupuesto ejecutado" (se determinan rangos que caracterizan desde un gasto alto hasta uno muy bajo).</p> <p>Con el puntaje 10,000 se premia el mejor valor de la combinación.</p>

INDICADOR 14.1	Mortalidad Infantil
Definición	<p>La tasa de mortalidad infantil relaciona las defunciones de menores de un año de edad acaecidas durante un año y el número de nacidos vivos, registrados en el transcurso del mismo año, expresada por cada 1.000 nacidos vivos.</p> <p>La mortalidad infantil es un indicador de calidad y de bienestar, ya que la mayoría de las causas de muerte hasta el primer año de edad son evitables. La mayoría de estas causas se deben a factores relativos al nivel de nutrición (dependiente del nivel de ingresos del hogar y educación de la madre), a los cuidados del niño (dependiente en gran parte de la educación de la madre) y al acceso a infraestructura sanitaria básica (como controles pediátricos regulares y consumo de agua potable). Por sus características, este es un indicador sensible a los cambios de políticas que se producen en una determinada jurisdicción. Es un indicador que manifiesta la calidad de vida material de una sociedad.</p>
Tipo de indicador	Objetivo , basado en estándares observables.
Composición del indicador	Individual: se mide como la proporción de menores fallecidos antes de cumplir un año de edad, por cada 1.000 nacidos vivos.
Fuente	Ministerio de Salud. Secretaria de Acceso a la Salud. Dirección de Estadísticas e Información en Salud (DEIS). Año 2018.

Rango de datos	Variable Ordinal, Continuo en la escala 0,000 a 10,000.
Asignación de puntaje	Valor de referencia: con el puntaje 10,000 se premia mortalidad infantil más baja.

INDICADOR 14.2	Gasto Público en Salud
Definición	Gasto en salud calculado como porcentaje del Presupuesto ejecutado, para demostrar de esta forma la capacidad del gobierno en la administración de sus recursos. La "buena gestión de gobierno" se aprecia en tanto los recursos se orientan a la atención de las más básicas demandas de la sociedad.
Tipo de indicador	Objetivo , basado en estándares observables.
Composición del indicador	Combinado: se mide a través de los indicadores Gasto en salud como porcentaje del Presupuesto.
Fuente	Asociación Argentina de Presupuesto y Administración Financiera Pública (ASAP) sobre la base de los datos de la Dirección Nacional de Asuntos Provinciales del Ministerio de Economía de la Nación. Se trata de la ejecución presupuestaria provisorio en la Administración Pública no financiera en participación porcentual, al 4to trimestre del año 2019, desagregado por Finalidad-Función correspondiente a cada una de las 24 jurisdicciones.
Rango de datos	Variable Ordinal, Continuo en la escala 0,000 a 10,000.
Asignación de puntaje	Valor de referencia: el más alto de la distribución. Con el puntaje 10,000 se premia el mayor porcentaje aplicado a Salud.

INDICADOR 15	Desempeño en Educación
Definición	Un elemento que incide en el desarrollo integral de la democracia es la capacidad de los gobiernos para hacer un uso eficiente del gasto público, asegurando un servicio educativo de calidad. De ahí la importancia de medir el desempeño en Educación. Este indicador se define por el porcentaje del Presupuesto destinado (en un año dado) a cubrir los gastos en materia de política educativa, en correlación con el nivel de matriculación secundaria (12-14 años de edad), medida por el indicador "Tasa de Sobreedad a Nivel Secundario", "Tasa de Promoción Efectiva" y "Tasa de Abandono Interanual". Se cuantifica este indicador utilizando tres variables de calidad y una variable de esfuerzo.
Tipo de indicador	Objetivo , basado en estándares observables.
Composición del indicador	Combinado: se mide a través de los indicadores: 15.1 "Tasa de Sobreedad a Nivel Secundario", 15.2 "Tasa de Promoción Efectiva", 15.3 "Tasa de Abandono Interanual" 15.4 "Gasto Público en Educación como porcentaje del Presupuesto".
Fuente	Elaboración propia sobre la base de la combinación de los indicadores mencionados.
Rango de datos	Variable Ordinal, Continuo en la escala 0,000 a 10,000.

Asignación de puntaje	<p>Valor de referencia: el más alto de la distribución, sobre la base de la hipótesis de que se premia el alcance de los esfuerzos del sistema y la calidad de los servicios educativos.</p> <p>Se calcula el promedio simple de cuatro indicadores: "Tasa de Sobreedad a nivel Secundario", "Tasa de Abandono Interanual", "Tasa de Promoción Efectiva" y "Gasto Público en Educación como porcentaje del Presupuesto" determinando rangos que caracterizan desde un gasto alto, hasta uno muy bajo.</p>
------------------------------	--

INDICADOR 15.1	Tasa de Sobreedad a Nivel Secundario
Definición	Es el porcentaje de alumnos con edad mayor a la edad teórica correspondiente al año de estudio en el cual están matriculados, partiendo de la base de que la edad teórica para cursar el último año de secundaria es 17 años. Se trata tanto gestión estatal como privada.
Tipo de indicador	Objetivo , basado en estándares observables.
Composición del indicador	Individual: se mide a través de la Tasa de Sobreedad a nivel secundario.
Fuente	Evaluación de la educación secundaria 2019 Informes Jurisdiccionales de la Secretaría de Evaluación e Información Educativa. Ministerio de Educación de la Nación.
Rango de datos	Variable Ordinal, Continuo en la escala 0,000 a 10,000.
Asignación de puntaje	Valor de referencia: el más alto de la distribución. Con el puntaje 10,000 se premia quien finaliza en término.

INDICADOR 15.2	Tasa de Promoción Efectiva
Definición	<p>Es un indicador de calidad y de bienestar, demuestra que el sistema educativo retiene a los jóvenes y de esta manera se los protege posibilitando el logro de más y mejores oportunidades. La tasa de promoción efectiva es el porcentaje de alumnos matriculados en un grado/año de estudio que se matriculan como alumnos nuevos en el año de estudio inmediato superior el año lectivo siguiente.</p> <p>Con respecto a la estructura del sistema educativo, se ha optado por seguir la "estructura homogénea" utilizada por la Dirección de Información y Estadística Educativa - Dirección Nacional de Planeamiento de Políticas Educativas - Secretaría de Innovación y Calidad Educativa. Es decir, se considera una duración de seis años de primaria y seis de secundaria.</p>
Tipo de indicador	Objetivo , basado en estándares observables.
Composición del indicador	Individual: se mide a través de la Tasa de Promoción Efectiva.
Fuente	Elaboración propia sobre la base de relevamientos anuales de la Dirección de Información y Estadística Educativa - Dirección Nacional de Planeamiento de Políticas Educativas - Secretaría de Innovación y Calidad Educativa - Ministerio de Educación de la Nación. Año 2018.
Rango de datos	Variable Ordinal, Continuo en la escala 0,000 a 10,000.
Asignación de puntaje	Valor de referencia: el más alto de la distribución. Con el puntaje 10,000 se premia a quienes promueven de año.

INDICADOR 15.3	Tasa de Abandono Interanual
Definición	Hace referencia a la proporción de alumnos matriculados en un año de estudio dado de un nivel de enseñanza en particular que no se vuelven a matricular al año lectivo siguiente. Es un indicador de calidad que muestra a los alumnos que abandonan el sistema educativo entre dos años consecutivos. Desde lo deseable en un sistema educativo, donde los alumnos permanecieran durante todo el año lectivo y todos promovieran el año de estudio en el cual están matriculados, la tasa de abandono interanual debería ser 0%. Valores por encima de cero indican porcentajes de alumnos que habiendo estado inscriptos en el sistema, al año siguiente no vuelven a matricularse, lo que muestra grados de insuficiencia interna del sistema educativo. No obstante, sin abandono interanual, pero con altos porcentajes de repitencia y de reinscripción el sistema educativo muestra puntos críticos en su funcionamiento. La relación de este indicador con las tasas de promoción, repitencia y reinscripción permite observar el fenómeno del abandono desde distintos aspectos.
Tipo de indicador	Objetivo , basado en estándares observables.
Composición del indicador	Individual: se mide a través de la Tasa de Abandono Interanual.
Fuente	Secretaría de Evaluación e Información Educativa, Dirección Nacional de Evaluación e Información Educativa. Red Federal de Información Educativa.
Rango de datos	Variable Ordinal, Continuo en la escala 0,000 a 10,000.
Asignación de puntaje	Valor de referencia: el más alto de la distribución. Con el puntaje 10,000 se premia la ausencia de abandono.

INDICADOR 15.4	Gasto Público en Educación
Definición	Demuestra el esfuerzo de un gobierno en mejorar la educación y así garantizar la ampliación de oportunidades a la población. La inversión en educación debe ser considerada como una política estratégica de los gobiernos en tanto se dirija a evitar y superar las desigualdades.
Tipo de indicador	Objetivo , basado en estándares observables.
Composición del indicador	Combinado: se mide a través de los indicadores Gasto en salud como porcentaje del Presupuesto ejecutado.
Fuente	Asociación Argentina de Presupuesto y Administración Financiera Pública en base a datos de la Dirección Nacional de Asuntos Provinciales del Ministerio de Economía de la Nación.
Rango de datos	Variable Ordinal, Continuo en la escala 0,000 a 10,000.
Asignación de puntaje	Valor de referencia: el más alto de la distribución. Con el puntaje 10,000 se premia el mayor porcentaje de gasto en educación sobre el Presupuesto.

DIMENSIÓN IV: DEMOCRACIA ECONÓMICA

ESTANDAR CONCEPTUAL Resultados de Gestión Pública que aseguran Eficiencia Económica

INDICADOR 16	Coeficiente de Desigualdad
Definición	<p>La desigualdad de ingresos o económica es la diferencia en cómo se distribuyen los ingresos entre la población (OECD, 2015; Galindo y Ríos, 2015). Existen diferentes medidas de desigualdad, pero las más utilizadas son el coeficiente de Gini y la proporción de ingresos correspondientes a las personas con ingresos altos.</p> <p>Este es uno de los indicadores más importantes en lo que respecta a la eficiencia de los sistemas democráticos para promover la equidad. Este indicador se define por la combinación de dos indicadores de calidad, 16.1 "Brecha de Ingreso" y 16.2. "Coeficiente de Gini".</p>
Tipo de indicador	Objetivo , basado en estándares observables.
Composición del indicador	Combinado: Elaboración propia sobre la base de la combinación de los indicadores mencionados.
Fuente	Observatorio de la Deuda Social de la Universidad Católica Argentina sobre la base de datos de la Encuesta Permanente de Hogares (EPH) del Instituto Nacional de Estadística y Censo (INDEC). Es un programa nacional de producción sistemática y permanente de indicadores sociales que lleva a cabo el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) conjuntamente con las Direcciones Provinciales de Estadística (DPE). Abarca 31 aglomerados urbanos del país y publica los resultados en forma trimestral.
Rango de datos	Variable Ordinal, Continuo en la escala 0,000 a 10,000.
Asignación de puntaje	<p>Valor de referencia: el más alto de la distribución, sobre la base de la hipótesis de que se premia la menor desigualdad.</p> <p>Se calcula el promedio simple de dos indicadores: "Brecha de Ingreso" y "Coeficiente de Gini".</p>

INDICADOR 16.1	Brecha de Ingreso
Definición	Es la razón entre el ingreso per cápita familiar promedio del decil con mayores ingresos y el ingreso per cápita familiar promedio del decil con menores ingresos. La brecha de ingresos permite ver el grado de discrepancia entre el decil de ingresos mayores y aquel de menores ingresos (representa cuantas veces obtiene el primero, el ingreso del segundo).
Tipo de indicador	Objetivo , basado en estándares observables.
Composición del indicador	Individual: elaboración propia sobre la base del indicador Brecha de Ingresos.
Fuente	Encuesta Permanente de Hogares (EPH). Instituto Nacional de Estadística y Censo (INDEC). Es un programa nacional de producción sistemática y permanente de indicadores sociales que lleva a cabo el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) conjuntamente con las Direcciones Provinciales de Estadística (DPE). Abarca 31 aglomerados urbanos del país y publica los resultados en forma trimestral.
Rango de datos	Variable Ordinal, Continuo en la escala 0,000 a 10,000.
Asignación de puntaje	Valor de referencia: el más alto de la distribución, sobre la base de hipótesis que se premia la menor desigualdad.

INDICADOR 16.2	Índice de Gini
----------------	----------------

Definición	Es un indicador de la desigualdad en la distribución del ingreso. Toma valores comprendidos entre 0 y 1. El valor 0 corresponde al caso de "igualdad absoluta de todos los ingresos" y el valor 1, al caso extremo contrario, donde todas las personas tienen ingreso 0 y una sola persona se lleva el total. Puede calcularse con datos desagregados o agrupados; por ejemplo, en deciles. El Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) lo calcula con los datos desagregados. Se lo utiliza, a veces, para comparar la distribución del ingreso entre países o para mostrar la evolución de la distribución del ingreso dentro de un país. Para su cálculo, se toma en cuenta el conjunto de la población, lo que lo diferencia de otros indicadores, como el cociente entre los deciles 10 y 1, que toma en cuenta la diferencia entre los extremos de la distribución.
Tipo de indicador	Objetivo , basado en estándares observables.
Composición del indicador	Individual: elaboración propia sobre la base del indicador Índice de Gini.
Fuente	Boletín de Desigualdad N° 1 Distribución del ingreso en las regiones y aglomerados (S1 2020) sobre la base de datos de la Encuesta Permanente de Hogares (EPH). Instituto Nacional de Estadística y Censo (INDEC).
Rango de datos	Variable Ordinal, Continuo en la escala 0,000 a 10,000.
Asignación de puntaje	Valor de referencia: el más alto de la distribución, sobre la base de la hipótesis de que se premia la menor desigualdad.

INDICADOR 17	Pbg per Cápita
Definición	<p>El Producto Bruto Geográfico (PBG) es igual a la suma de los valores agregados brutos de todas las unidades institucionales residentes dedicadas a la producción, entendiéndose por residente una unidad institucional que se encuentra en el territorio económico de una jurisdicción y mantiene un centro de interés económico en ese territorio, es decir, realiza o pretende realizar actividades económicas o transacciones a una escala significativa, indefinidamente o durante un período prolongado, que normalmente se interpreta como un año.</p> <p>En la República Argentina se distingue PIB de PGB, siendo el PIB definido de la manera habitual y el PGB como el equivalente, pero aplicado a las provincias. De este modo, el PBG per cápita se entiende como la suma de los valores agregados brutos distribuidos entre el total de habitantes en la jurisdicción en la que se originó dicho valor. Es decir, el PBG mide el valor de la producción (a precios de mercado) de bienes y servicios finales atribuibles a establecimientos localizados en la provincia, independientemente de que los factores de producción sean residentes o no residentes.</p> <p>El Producto Geográfico Bruto (PGB) es un indicador sintético del esfuerzo productivo realizado en el territorio provincial. Para su estimación se utilizan conceptos técnicos, metodologías y fuentes de información recomendados internacionalmente y adaptadas a la realidad nacional según pautas establecidas oportunamente por el Consejo Federal de Inversiones y la Dirección Nacional de Cuentas Nacionales del INDEC.</p>
Tipo de indicador	Objetivo , basado en estándares observables.
Composición del indicador	Individual. Supone el valor de un solo indicador: valor del PBG per cápita.
Fuente	Elaboración propia sobre la base de los datos de la consultora FMYA, Economía y Finanzas.
Rango de datos	Variable Ordinal, Continuo en la escala 0,000 a 10,000.

Asignación de puntaje	Valor de referencia: el más alto de la distribución (<i>relevamiento empírico</i>). Sobre la distribución del PIB per cápita se asigna un puntaje 10,000 al ingreso más alto, y un puntaje 0,000 al ingreso más bajo.
------------------------------	--

INDICADOR 18	Autonomía Financiera
Definición	<p>Mide el grado de dependencia o autonomía que tiene una jurisdicción para hacer frente a sus compromisos, en función de los recursos disponibles. En esta evaluación se considera también la proporción del endeudamiento que tiene la jurisdicción respecto de sus ingresos totales.</p> <p>El federalismo fiscal argentino sufre de un elevado desequilibrio vertical, producto de la asignación de potestades tributarias y responsabilidades de gastos entre los diferentes niveles de gobierno. Como consecuencia, los gobiernos provinciales no pueden financiar con recursos propios la proporción del gasto de la que son responsables. Esa brecha intenta ser compensada con un régimen de transferencias cuyo pilar fundamental es la Ley de Coparticipación Federal N° 23.548. Adicionalmente existen regímenes especiales complementarios –derivados de la propia coparticipación o de determinados impuestos– y otras transferencias presupuestarias de carácter discrecional que el gobierno nacional gira a las provincias bajo diferentes modalidades.</p> <p>Las relaciones fiscales entre gobiernos transcurren en un complejo sistema de transferencias configurado al calor de las recurrentes crisis fiscales, y procesos de descentralización con financiamiento parcial. El marco de este sistema es la Ley de Coparticipación Federal, con sus innumerables alteraciones, que, a pesar del mandato constitucional de 1994, no ha podido ser modificada.</p>
Tipo de indicador	Objetivo , basado en estándares observables.
Composición del indicador	Individual: se toma el resultado del Monitor Fiscal de Autonomía Financiera.
Fuente	Participación de recursos provinciales según origen (participación en el total – año 2019). Monitor Fiscal Año 13. Autonomía fiscal de las provincias argentinas: ¿Cómo mejorar para lograr un mayor crecimiento económico? Publicado en Julio 2020. Instituto de Estudios sobre la Realidad Argentina y Latinoamericana (IERAL) de Fundación Mediterránea en base a datos de la Dirección Nacional de la Asuntos Provinciales- Ministerio de Economía.
Rango de datos	Variable Ordinal, Continuo en la escala 0,000 a 10,000.
Asignación de puntaje	Valor de referencia: el más alto de la distribución, sobre la base de la hipótesis que premia el mayor grado de autonomía financiera. Con el puntaje 10,000 se premia el mayor grado de autonomía financiera.

INDICADOR 19	Capital Físico
Definición	<p>Capital físico es uno de los componentes que permiten medir el desarrollo. En este sentido, Pacharoni (2004) introduce el concepto en relación con el conjunto de viviendas, la infraestructura de servicios y las condiciones medioambientales de las cuales disponen los habitantes de una localidad, en función de su contribución al bienestar ciudadano (Pacharoni, 2004: 17). No se trata de la construcción de obras o la prestación de servicios como fines, sino como medios para la satisfacción de necesidades sociales. Las obras y los servicios son indispensables para mejorar la calidad de vida de las personas y de los pueblos que las integran. La satisfacción de sus necesidades requiere el diseño y la gestión de políticas públicas a largo plazo, políticas que trasciendan los gobiernos coyunturales y se conviertan</p>

	<p>en políticas de Estado. Comprende la evaluación de la infraestructura física existente a nivel individual y el nivel de infraestructura y servicios públicos existentes en la jurisdicción.</p> <p>La medición la realiza el Instituto de Ciencias Estado y Sociedad (ICES) en su trabajo para el Índice de Desarrollo para la Gestión, y para calcularlo toma en cuenta su "Indicador de Vivienda Adecuada", sobre la base de datos de la EPH del INDEC y lo compone con otros dos indicadores obtenidos también de la EPH: Cobertura de Desagües y Cobertura de Servicio de Gas Natural.</p> <p>Una jurisdicción que cuenta con mayor capital físico dispone de mejores condiciones para el desarrollo de actividades sociales y económicas que aquellas que disponen de un capital físico menor.</p>
Tipo de indicador	Objetivo , basado en estándares observables.
Composición del indicador	Individual. Supone el valor de un indicador: Porcentaje de Viviendas Adecuadas; Porcentaje de Hogares con Desagüe cloacal y Porcentaje Población con acceso a Gas Natural, integrados en un solo indicador: capital físico.
Fuente	Cálculo sobre la base de datos del Indicador Capital Físico del Índice de Desarrollo para la Gestión de ICES – KAS – UCC, con datos de la EPH 2020 del INDEC.
Rango de datos	Variable Ordinal, Continuo en la escala 0,000 a 10,000.
Asignación de puntaje	Valor de referencia: el más alto de la distribución, sobre la base de hipótesis que premia la mayor disponibilidad de capital físico. El puntaje 10,000 se asigna a la jurisdicción con mayor capital físico, el menor valor califica con 0,000 puntos, y el resto se pondera.

INDICADOR 20	Inversión Real Directa
Definición	<p>Mide el monto destinado por el gobierno de la jurisdicción para la adquisición o producción por cuenta propia de bienes de capital. Estos gastos comprenden las edificaciones, instalaciones, construcciones y equipos que sirven para producir otros bienes y servicios, no se agotan en el primer uso que de ellos se hace, tienen una vida superior a un año y están sujetos a depreciación. Se incluyen en este concepto las ampliaciones y modificaciones de los activos fijos que mejoren su productividad o prolonguen su vida de modo considerable, así como los gastos relacionados con la adquisición o instalación de activos fijos. Incluye los gastos por materiales y factores de producción, incluida la mano de obra, si se producen bienes por cuenta propia. El incremento de las existencias representa la contribución al aumento de los activos de capital producido por cambios en los inventarios de materias primas, productos terminados y en proceso y de bienes estratégicos, que surgen de comparar las existencias proyectadas al final del ejercicio con las que existían al comienzo del mismo, lo que refleja un incremento de las mismas.</p> <p>Una jurisdicción que tenga un alto nivel de IRD sobre el gasto total denota, por un lado, una mejor gestión de los recursos, lo que permite destinar mayores proporciones a gastos de capital y menos a gastos corrientes y, por otro, una mayor potencialidad de la economía local sobre la base de que inversiones en infraestructura, energía u otros sectores clave, como está demostrado en la literatura especializada, generan una sinergia con el sector privado aumentando la productividad y los márgenes al reducir, por ejemplo, los costos de logística, etc.</p> <p>El indicador se obtiene de la división de la partida anual destinada a Inversión Real Directa sobre el total del gasto en el mismo período.</p>
Tipo de indicador	Objetivo , basado en estándares observables.

Composición del indicador	Individual. Supone el valor de un indicador: Inversión Real Directa sobre el total del gasto de la jurisdicción.
Fuente	Elaboración propia sobre la base de datos de la Dirección Nacional de Asuntos Provinciales – Ministerio de Economía. Año 2018.
Rango de datos	Variable Ordinal, Continuo en la escala 0,000 a 10,000.
Asignación de puntaje	Valor de referencia: el más alto de la distribución (<i>relevamiento empírico</i>). Se asigna un puntaje 10,000 al valor más alto de la relación Inversión Real Directa/Ingresos totales, y un puntaje 0,000 al valor más bajo.

4.3 Evaluación de la calidad de los datos utilizados

Se siguen **cinco criterios** de evaluación de la calidad de datos estadísticos:

1) **INTEGRIDAD:** refiere a la necesidad de contar con información para todas las unidades de análisis; en este caso, las 23 provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se cuenta con información válida y confiable para los indicadores que conforman el IDD-Ar. No hay vacío de información.

2) **VALIDEZ:** hace referencia a que el indicador elegido debe expresar realmente el concepto teórico, esto se asegura realizando el análisis de la estructura lógica –o análisis multinivel– propio de la etapa de *conceptualización*. Cada indicador seleccionado cuenta con su definición teórica, y la justificación de su inclusión en el IDD-Ar.

3) **CONFIABILIDAD:** para determinar la rigurosidad y el alcance de los datos, debe convalidarse a su vez la confiabilidad de las fuentes que los producen y los instrumentos de medición que estas utilizan. El instrumento debe captar *estabilidad*; los datos son confiables si la medición es estable. Las fuentes que se utilizan en la construcción del *IDD-AR* son públicas, es decir, que están disponibles para todo aquel que desee consultarlas, ya sea que correspondan a organismos oficiales como privados. Se procuró elegir aquellas fuentes que tuvieran buena reputación técnica y que tuvieran reconocimiento y aceptación en el ámbito nacional e internacional.

En el caso de nuestra Encuesta de Derechos y Libertades, la empresa que lleva a cabo la tarea cuenta con una destacada reputación y trabaja en este caso con una muestra suficiente para lograr un nivel de confianza de un 95% con un margen de error máximo del 4% sobre la base de una muestra probabilística, estratificada suficiente para estudios sobre el territorio nacional argentino.

4) **CLASIFICACIÓN SISTÉMICA:** se requiere de un sistema clasificatorio construido *ex ante* para la combinación y posterior agregación de los indicadores. Este criterio se relaciona mucho con el de **precisión**, que intenta obtener el valor posible de cada indicador para así clasificar y caracterizar las unidades de análisis. Este sistema ya está construido y por ello es posible establecer las ponderaciones de cada dimensión para luego calcular el IDD-Ar.

5) **COMPARABILIDAD:** la forma de medir las dimensiones –y los criterios adoptados para la medición– debe ser la misma para cada una de las unidades de análisis. Aquí importa adoptar criterios uniformes cuando se consultan diferentes fuentes locales, teniendo en cuenta el universo de 24 jurisdicciones.

4.4 Cobertura temporal de los indicadores del IDD-AR

El informe del IDD-AR considera el rango temporal enero-diciembre del año anterior como el óptimo para la selección de indicadores. Eso nos permite recopilar y consistir técnicamente la información, en virtud de la confiabilidad de los datos.

Como regla general, para los datos de origen estadístico se consigna "**el último dato disponible**", dependiendo de las fechas de publicación que hacen los organismos productores de los datos.

Cuando el organismo emisor de la información ofrece dos rangos temporales, se escoge el dato que refiere al "**año más próximo**".

El IDD-AR analiza la **dinámica de la situación política local**. Por ello, es de vital importancia utilizar el "último dato disponible" y que además sea "del año más próximo".

4.5 Regla de Agregación de los indicadores del IDD-AR

El IDD-AR se construye sobre la base de la agregación de varios indicadores que se ponderan asignando puntajes diferenciales a las dimensiones y a cada uno de los indicadores seleccionados. En este punto importan dos cuestiones: a) la regla de agregación que se va a utilizar; y b) los pesos que se dan a las dimensiones que se van a agregar.

A) REGLA DE AGREGACIÓN UTILIZADA:

Multiplicativa. Los componentes de cada dimensión se ponderan entre 0,000 y 10,000, de tal forma que se cumpla que la sumatoria sea igual a 10,000.

B) PESOS QUE SE ASIGNAN A LAS DIMENSIONES Y SUS COMPONENTES:

Se utilizan dos procedimientos para la asignación de puntajes a los indicadores, los que se distribuyen en una escala de 0,000 a 10,000.

- Relevamiento empírico. El mejor resultado alcanzado en la distribución de las 24 jurisdicciones consideradas se supone el valor óptimo (valor máximo o valor mínimo de la distribución, de acuerdo a la variable considerada). Ese valor óptimo se fija como el valor de referencia por el cual se medirán los esfuerzos de las restantes jurisdicciones. De este modo, las ponderaciones derivan empíricamente de un análisis del comportamiento de los componentes y los principales indicadores. De igual modo se determina el peor valor entre las 24 jurisdicciones.
- Establecimiento de hipótesis. Se considera como el mejor resultado alcanzado o valor óptimo el valor ideal que expresa una hipótesis. Las hipótesis provienen del marco teórico adoptado para "medir" la calidad de la democracia en Argentina o el grado en que la democracia se realiza o se protege en cada una de las provincias y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La agregación de los indicadores se hace estableciendo escalas de medición variable ordinal (valor bajo, valor medio, valor alto) y escalas de medición intercalar (valores distribuidos en un continuo con distancias entre 0,000 y 10,000). En este caso, al valor óptimo se le asignan 10,000 puntos y al peor valor 0,000 puntos. Los restantes 22 valores se obtienen ponderando el valor de ese indicador para cada jurisdicción entre 0,000 y 10,000 puntos.

Fórmulas utilizadas para el cálculo del IDD-AR y los subíndices de las dimensiones

El IDD-AR se presenta como un cociente que considera el peso diferencial de sus dos dimensiones principales: la Dimensión I y la Dimensión II. Estas son las dimensiones centrales, ya que dan cuenta directa del desempeño del sistema democrático en cada jurisdicción.

CÁLCULO DEL SUBÍNDICE DE LA DIMENSIÓN I, DEMOCRACIA DE LOS CIUDADANOS:

El cálculo del Subíndice Democracia de los Ciudadanos, que evalúa el Respeto de los Derechos Políticos y Libertades Civiles, se realiza ponderando 6 indicadores principales.

Se asigna igual peso a los seis indicadores del Subíndice, por lo que la fórmula de cálculo del mismo resulta de la suma de los indicadores dividido 6:

Voto de Adhesión Política (I1)

Respeto de Derechos Políticos (I2)

Ejercicio de Libertades Civiles (I3)

Condicionamiento de Libertades y Derechos por Inseguridad (I4)

Compromiso Ciudadano (I5)

Género en el Estado (I6)

Fórmula:

Democracia de los Ciudadanos (D I)	= (I1+I2+I3+I4+I5+I6) /6
---	---------------------------------

CÁLCULO DEL SUBÍNDICE DEMOCRACIA DE LAS INSTITUCIONES – DIMENSIÓN II:

Esta Dimensión es la que contiene la mayor cantidad de indicadores del IDD-Ar, por lo que el cálculo del Subíndice Dimensión Democracia de las Instituciones que evalúa la Calidad Institucional y la Eficiencia del Sistema Político presenta una estructura compleja.

1. Se procede al agrupamiento de los cinco indicadores del Estándar Conceptual "Rendición de Cuentas Legal y Política" (Accountability Legal y Política):

Se calcula el promedio simple de los cuatro indicadores de Accountability Legal y Política (ALP) del siguiente modo

$$ALP = (I10.1 + I10.2 + I10.3 + I10.4) / 4$$

2. Se obtiene entonces el Indicador de Accountability Social (AS), del siguiente modo:

2.1 Se obtiene el Indicador Condiciones para el Ejercicio de una Prensa Libre (I12.2) asignando un peso del 30% al resultado de la Encuesta de Derechos y Libertades (I11.2.1) y un 70% al indicador de Violencia contra Periodistas (I11.2.2)

$$I11.2 = (I11.2.1 * 0,30 + I11.2.2 * 0,70)$$

2.2 Se obtiene entonces el Indicador de Accountability Social (AS), como un promedio de los dos indicadores que lo componen, Acceso a la Información y Libertad de Prensa

$$(AS) = (I11.1 + I11.2) / 2$$

3. Se procede al agrupamiento y ponderación de los indicadores secundarios que componen el indicador "Desestabilización de la Democracia":

3.1. Se calcula el promedio simple entre los indicadores "Expresión de Minorías/Mayorías Organizadas sin Representación Política" (I9.1) y "Existencia de Víctimas de la Violencia Institucional (I9.2)"

3.2. Al resultado de ese promedio se le aplica el factor de corrección "Existencia de Delincuencia Organizada".

Se descuenta el 50% si la jurisdicción cuenta con "Delincuencia Organizada".

Se obtiene así el Indicador Desestabilización de la Democracia (I9), considerado un indicador resumen por la agregación precedida.

3. Se asignan pesos diferenciales a los siguientes cinco indicadores principales del Subíndice:

Puntaje Índice Corrupción (I7=20%)

Participación de los Partidos Políticos (I8=15%)

Desestabilización de la Democracia (I9=25%)

Indicador Accountability Legal y Político (I10=20%)

Indicador Accountability Social (I11=20%)

3.1. Se calcula la sumatoria de los cinco indicadores resúmenes con su ponderación establecida en el punto anterior.

3.2 Entonces, la fórmula del Subíndice de la Dimensión Democracia de las Instituciones resulta de una sumatoria ponderada agregada:

Fórmula:

$$\text{Democracia de las Instituciones (D II)} = I7*0,20+I8*0,15+I9*0,25+I11*0,20+I12*0,25$$

CÁLCULO DEL SUBÍNDICE DEMOCRACIA SOCIAL – DIMENSIÓN III:

La Dimensión III, Democracia Social, que mide la "capacidad para generar políticas que aseguren bienestar", es evaluada por medio de cuatro indicadores principales, de los que se obtiene un promedio simple, que caracteriza la *performance local* de cada jurisdicción. Luego es necesario medir la *posición relativa de cada una de ellas respecto a la capacidad promedio que tiene el país para generar políticas que aseguren bienestar*. Esto se establece mediante el cálculo de la diferencia del puntaje entre la *performance local* respecto al *promedio total de las jurisdicciones*. A este último valor lo llamamos *Diferencia Promedio del Componente Bienestar*.

En primer lugar, se calculan los indicadores agregados de Desempeño en Salud (I14) y Desempeño en Educación I15, para cada jurisdicción, del siguiente modo:

$$\text{Desempeño en Salud (I14)} = (\text{Indicador de Mortalidad Infantil (I14.1)} + \text{Indicador de Gasto Público en Salud (I14.2)}) / 2$$

Desempeño en Educación (I15) = (Indicador Tasa de Sobriedad Nivel Secundario (I15.1) + Indicador Tasa de Promoción Efectiva I15.2) + Indicador Tasa de Abandono Interanual (I15.3) + Indicador Gasto Público en Educación (I15.4)) / 4

Luego se agregan los indicadores Tasa de Empleo (I12) y Población bajo la Línea de Pobreza (I13)

Fórmula:

Ponderación Democracia Social (PD III)	= (I12 + I13 + I14 + I15) / 4
---	--------------------------------------

De modo que el cálculo de la Ponderación de Democracia Social (PD III) nos permite luego obtener el Promedio Total País en Democracia Social (PTPDS), con el promedio de las 24 PDIII obtenidas del siguiente modo:

$$PTPDS = \sum PDIII_{1...24} / 24$$

Entonces, el Subíndice de la Dimensión Democracia Social surge de la diferencia entre la Ponderación Democracia Social (PDS) de cada jurisdicción y el Promedio Total País (PTPDS), por lo que la fórmula del subíndice para cada jurisdicción es:

Subíndice Democracia Social (i) (D III)	= PD III (i) – PTPDS
--	-----------------------------

Por lo tanto, el resultado de este subíndice será positivo para aquellas jurisdicciones que se encuentran por encima del promedio nacional y negativo para los que obtienen una ponderación inferior al promedio nacional. De modo que la integración de este subíndice en el cálculo del Índice de Desarrollo Democrático agrega valor a aquellas jurisdicciones que superan el promedio nacional y lo disminuye a quienes no lo alcanzan.

CÁLCULO DEL SUBÍNDICE DEMOCRACIA ECONÓMICA – DIMENSIÓN IV:

La **Dimensión IV, Democracia Económica**, que mide la "capacidad para generar políticas que aseguren eficiencia económica", utiliza un procedimiento de cálculo similar a la Dimensión III, o sea que a estas dos dimensiones las denominamos "de ajuste".

La Dimensión Democracia Económica incluye cinco indicadores principales de los que se obtiene promedio simple, que determinará la Ponderación en Democracia Económica (PDIV). Ellos son:

- Indicador Desigualdad de Ingresos (I16)
- Indicador Producto Bruto Geográfico per Cápita (I17)
- Indicador Autonomía Financiera (I18)
- Indicador Capital Físico (I19)
- Indicador Inversión Real Directa (I20)

Fórmula:

$$\text{Ponderación Democracia Económica (PD IV)} = (I16 + I17 + I18 + I19 + I20) / 5$$

El cálculo de la Ponderación de Democracia Económica (PDIV), nos permite luego obtener el Promedio Total País en Democracia Económica (PTPDE), como el promedio de las 24 PD IV obtenidas:

$$\text{PTPDE} = \sum \text{PDIV}_{1...24} / 24$$

Entonces, el Subíndice de la Dimensión Democracia Económica surge de la diferencia entre la Ponderación Democracia Económica de cada jurisdicción y el Promedio Total País en Democracia Económica, por lo que la fórmula del subíndice para cada jurisdicción es:

$$\text{Subíndice Democracia Económica}_{i,nDIV} = \text{PDS}_i - \text{PTPDE}$$

Por lo tanto, el resultado de este subíndice también será positivo para aquellas jurisdicciones que se encuentran por encima del promedio nacional y negativo para los que obtienen una ponderación inferior al promedio nacional. También en este caso se trata de una variable de ajuste, positivo o negativo, según haya tenido una performance superior o inferior al promedio nacional.

CÁLCULO DEL ÍNDICE DE DESARROLLO DEMOCRÁTICO – IDD-AR:

Finalmente, la fórmula resultante para el cálculo del IDD-AR es la siguiente:

$$\text{Índice de Desarrollo Democrático} = (\text{Subíndice Democracia de los Ciudadanos} + \text{Subíndice Democracia de las Instituciones} + \text{Subíndice Democracia Social} + \text{Subíndice Democracia Económica}) / 2$$

La división por 2 se debe a que se consideran las dimensiones I y II en todo su valor y, como se dijo, las dimensiones III y IV se utilizan en la fórmula como elementos de ajuste, debido a que esas dimensiones están referidas al promedio general. O sea, las jurisdicciones que califican por encima del promedio suman y las que están por debajo restan al resultado final de su desarrollo democrático.

El establecimiento del *ranking* federal del IDD-AR

Para realizar la comparación entre las jurisdicciones y establecer el "Ranking" del IDD-AR, se otorga un puntaje máximo de 10,000 puntos a la jurisdicción que obtenga el puntaje más alto, es decir, la que logra el mejor desempeño democrático.

No obstante, la comparación interna de los subíndices y dimensiones del IDD-AR se realiza sobre la base de los valores reales, sin corrección a 10,000 puntos.

Ficha técnica de la "Encuesta de Derechos y Libertades"

☐ MUESTRA:

Tipo de muestra: = probabilística, estratificada.

Este tipo de muestras son útiles para estudios sobre el territorio nacional. Se recurre a la constitución de estratos que agrupan a la población, de acuerdo con variables cuya distribución es conocida en el universo.

Tamaño de la muestra = 5,860 significa que se necesitan 5,860 personas para estar *casi seguros* (con una probabilidad del 95,7%) de que los resultados de la muestra son válidos para el universo, dentro de los márgenes de error del 3% ($\pm 3\%$).

Estratos muestrales = cada jurisdicción, incluyendo a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, constituye un "estrato" muestral.

Selección de la muestra = las entrevistas se realizan a personas sobre la base de los siguientes criterios de selección:

1. **Variable Sexo:** respetar una cuota equitativa por sexo.
2. **Variable Orientación Política:** respetar la pluralidad de opiniones.
3. **Variable Edad:** se cubre una cuota por rango etario para lograr representatividad acorde a las curvas poblacionales.
4. **Variable Estudios:** se cubre una cuota por nivel de estudios.
5. **Variable Residencia:** residir en la jurisdicción que se hace el relevamiento.

ENCUESTA DE DERECHOS Y LIBERTADES

JURISDICCIÓN

CIUDAD

.....

PERFIL DEL ENCUESTADO

ENCUESTA Nº

SEXO: M F EDAD: 18-35 36-50 + de 50

ESTUDIOS:

PRIMARIO SECUNDARIO UNIVERSITARIO

CUESTIONARIO

El formulario a llenar está destinado a evaluar o calificar cuestiones centrales de las libertades y derechos de los ciudadanos residentes en LA PROVINCIA. Es anónimo y solo queda el registro de sexo, edad y nivel de estudios de las personas encuestadas. Así que le pedimos que este formulario sea completado con objetividad, en la plenitud de su libertad personal e intelectual.

En cada encuesta se presentan afirmaciones sobre 14 cuestiones. Las respuestas van desde "Muy en Desacuerdo" (puntaje 1) a "Muy de Acuerdo" (puntaje 7)

Pregunta Nº	1	2	3	4	5	6	7
	Muy en Desacuerdo	En Desacuerdo	Parcialmente en Desacuerdo	Ni Acuerdo ni Desacuerdo	Parcialmente de Acuerdo	De Acuerdo	Muy de Acuerdo

La encuesta está dividida en cuatro secciones: "Derechos Políticos" (presenta 4 afirmaciones), "Libertades Civiles" (presenta 5 afirmaciones), "Construcción de Ciudadanía (presenta 2 afirmaciones) y "Libertad de Prensa" (presenta 3 afirmaciones).

DERECHOS POLÍTICOS

A. PROCESO ELECTORAL

- El gobernador/a y los legisladores son elegidos mediante elecciones libres y justas.

Pregunta Nº	1	2	3	4	5	6	7
	Muy en Desacuerdo	En Desacuerdo	Parcialmente en Desacuerdo	Ni Acuerdo ni Desacuerdo	Parcialmente de Acuerdo	De Acuerdo	Muy de Acuerdo
1							

B. PLURALISMO POLÍTICO Y PARTICIPACIÓN

- El pueblo tiene opciones políticas libres de la dominación de militares, potencias extranjeras, partidos totalitarios, jerarquías religiosas, delincuencia organizada, o de cualquier otro grupo poderoso.

Pregunta Nº	1	2	3	4	5	6	7
	Muy en Desacuerdo	En Desacuerdo	Parcialmente en Desacuerdo	Ni Acuerdo ni Desacuerdo	Parcialmente de Acuerdo	De Acuerdo	Muy de Acuerdo
2							

- Las minorías culturales, étnicas, religiosas u otros grupos minoritarios tienen plenos derechos políticos y oportunidades electorales.

Pregunta Nº	1 Muy en Desacuerdo	2 En Desacuerdo	3 Parcialmente en Desacuerdo	4 Ni Acuerdo ni Desacuerdo	5 Parcialmente de Acuerdo	6 De Acuerdo	7 Muy de Acuerdo
3							

C. FUNCIONAMIENTO DE GOBIERNO

4. El gobierno está libre de corrupción generalizada.

Pregunta Nº	1 Muy en Desacuerdo	2 En Desacuerdo	3 Parcialmente en Desacuerdo	4 Ni Acuerdo ni Desacuerdo	5 Parcialmente de Acuerdo	6 De Acuerdo	7 Muy de Acuerdo
4							

LIBERTADES CIVILES

D. LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE CREENCIAS

5. Hay discusión privada abierta y libre y el sistema educativo es libre de todo adoctrinamiento político.

Pregunta Nº	1 Muy en Desacuerdo	2 En Desacuerdo	3 Parcialmente en Desacuerdo	4 Ni Acuerdo ni Desacuerdo	5 Parcialmente de Acuerdo	6 De Acuerdo	7 Muy de Acuerdo
5							

E. ASOCIATIVA Y DE ORGANIZACIÓN DERECHOS

6. Existe la libertad de reunión, manifestación, debate público abierto y libre asociación en sindicatos y organizaciones sociales.

Pregunta Nº	1 Muy en Desacuerdo	2 En Desacuerdo	3 Parcialmente en Desacuerdo	4 Ni Acuerdo ni Desacuerdo	5 Parcialmente de Acuerdo	6 De Acuerdo	7 Muy de Acuerdo
6							

F. ESTADO DE DERECHO

7. Existe una Justicia independiente de otros poderes.

Pregunta Nº	1 Muy en Desacuerdo	2 En Desacuerdo	3 Parcialmente en Desacuerdo	4 Ni Acuerdo ni Desacuerdo	5 Parcialmente de Acuerdo	6 De Acuerdo	7 Muy de Acuerdo
7							

8. La violencia (guerras, insurrecciones, violencia generada por la delincuencia organizada) no está presente en la provincia.

Pregunta Nº	1 Muy en Desacuerdo	2 En Desacuerdo	3 Parcialmente en Desacuerdo	4 Ni Acuerdo ni Desacuerdo	5 Parcialmente de Acuerdo	6 De Acuerdo	7 Muy de Acuerdo
8							

G. AUTONOMÍA PERSONAL Y DERECHOS INDIVIDUALES

9. Existen las libertades personales y sociales, incluidas la igualdad de género, la igualdad de oportunidades económico-sociales y la ausencia de explotación económica.

Pregunta Nº	1 Muy en Desacuerdo	2 En Desacuerdo	3 Parcialmente en Desacuerdo	4 Ni Acuerdo ni Desacuerdo	5 Parcialmente de Acuerdo	6 De Acuerdo	7 Muy de Acuerdo
9							

CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA

H. RESPONSABILIDAD CIUDADANA

10. Los ciudadanos somos respetuosos de la ley y estamos libres de corrupción.

Pregunta Nº	1 Muy en Desacuerdo	2 En Desacuerdo	3 Parcialmente en Desacuerdo	4 Ni Acuerdo ni Desacuerdo	5 Parcialmente de Acuerdo	6 De Acuerdo	7 Muy de Acuerdo
10							

11. Los ciudadanos cooperamos con otros para vivir en una sociedad mejor y participamos de actividades en servicio de otras personas.

Pregunta Nº	1 Muy en Desacuerdo	2 En Desacuerdo	3 Parcialmente en Desacuerdo	4 Ni Acuerdo ni Desacuerdo	5 Parcialmente de Acuerdo	6 De Acuerdo	7 Muy de Acuerdo
11							

LIBERTAD DE PRENSA

I. CONTEXTO LEGAL PARA LA LIBERTAD DE PRENSA

12. El gobierno, los legisladores, los jueces o el crimen organizado no mantienen “amordazada” la libertad de prensa ni existe presión sobre los periodistas mediante castigos (penas de cárcel, multas, levantamiento de programas, etc.), o mediante acciones violentas (secuestros o asesinatos).

Pregunta Nº	1 Muy en Desacuerdo	2 En Desacuerdo	3 Parcialmente en Desacuerdo	4 Ni Acuerdo ni Desacuerdo	5 Parcialmente de Acuerdo	6 De Acuerdo	7 Muy de Acuerdo
12							

J. CONTEXTO POLÍTICO PARA LA LIBERTAD DE PRENSA

13. Los funcionarios de gobierno y/o los legisladores no generan un ambiente hostil para la prensa por medio de la intimidación o de la violencia física contra los periodistas o los medios de comunicación.

Pregunta Nº	1 Muy en Desacuerdo	2 En Desacuerdo	3 Parcialmente en Desacuerdo	4 Ni Acuerdo ni Desacuerdo	5 Parcialmente de Acuerdo	6 De Acuerdo	7 Muy de Acuerdo
13							

K. CONTEXTO ECONÓMICO PARA LA LIBERTAD DE PRENSA

14. Los medios de comunicación no son excesivamente dependientes en su financiación de los aportes del Estado, de los partidos políticos ni de otros actores políticos influyentes.

Pregunta Nº	1 Muy en Desacuerdo	2 En Desacuerdo	3 Parcialmente en Desacuerdo	4 Ni Acuerdo ni Desacuerdo	5 Parcialmente de Acuerdo	6 De Acuerdo	7 Muy de Acuerdo
14							

OBSERVACIONES:.....

ENCUESTADOR

FIRMA

- **EQUIPO DE TRABAJO:**

La encuesta es llevada a cabo por la Consultora ALLOCOM, con la supervisión del equipo técnico de Polilat.

- **ASIGNACIÓN DE PUNTAJES:**

Se asigna un puntaje a cada valor de respuesta. De la sumatoria obtenida se fija un ranking o posición en una escala de 1-7 para cada uno de los componentes. Obtenidos esos valores, se ponderan siguiendo la metodología del IDD-AR, en escala de 10,000:

Ponderación de variable X= $[X_i - \text{MIN}(X_{1-32})] / (\text{MAX}(X_{1-32}) - \text{MIN}(X_{1-32})) * 10$